INFORME No. 17 DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

CONTRATO DE INTERVENTORÍA No. 2022-921 DE 2022, SUSCRITO ENTRE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD Y CONSORCIO EMPREGER S.A.S – BIC

ALEJANDRA ROJAS POSADA, identificada con No. 1.088.248.163, , en su calidad de Directora de Atención al Ciudadano y NATHALY PATIÑO GONZALEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.032.440.324 en su calidad de Directora de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte, en calidad de Supervisores del Contrato No. 2022-921, debidamente designados para tal fin, en cumplimiento de lo establecido en el Manual de Contratación de la entidad, así como lo señalado en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, me permito informar lo siguiente:

1.Indicación de los datos generales del contrato

La Dirección de Servicio al Ciudadano de la Secretaría Distrital de Movilidad, procede a elaborar el informe de supervisión correspondiente al mes de septiembre, 01 al 30 de septiembre de 2023, al Contrato de Interventoría número 2022-921 de 2022, previa las siguientes consideraciones:

NÚMERO DE CONTRATO	2022-921		
CONTRATANTE	SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD		
NIT	899.999-061-9		
CONTRATISTA	EMPREGER S.A.S.-BIC		
NIT	901.487.021-3		
PLAZO	Diecinueve (19) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio		
VALOR INICIAL	SEIS MIL CIENTO OCHO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS ($6.108.271.988) M/CTE, incluido el IVA y demás impuestos, tasas, gravámenes y todos los costos directos e indirectos derivados de la ejecución del contrato		
OBJETO	CONTRATAR LA INTERVENTORÍA ADMINISTRATIVA, TÉCNICAOPERATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, TECNOLÓGICA Y JURÍDICA A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONCESIÓN NO. 2018-114 CUYO OBJETO CORRESPONDE A LA "CONCESIÓN PARA LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS RELACIONADOS CON (I) EL TRASLADO DE VEHÍCULOS AL LUGAR QUE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD ESTABLEZCA Y; (II) DISPOSICIÓN DE LOS ESPACIOS PARA PROVEER EL PARQUEO Y EJERCER LA CUSTODIA DE AQUELLOS VEHÍCULOS QUE DETERMINE EL ORGANISMO DE TRÁNSITO DEL DISTRITO CAPITAL".		
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – Valor - inicial	1373	14 de marzo de 2022	$2.291.348.000
No. Disponibilidad Presupuestal – Fecha – vigencia Futura	31	17 de marzo de 2022	$3.855.781.000

No. Registro Presupuestal Fecha – Valor- Inicial	1316	20 de mayo de 2022	$ 2.252.490.988
No. Registro Presupuestal Fecha – Vigencia Futura	40	26 de mayo de 2022	$3.855.781.000
Fecha de inicio	29 de mayo de 2022		
Fecha de Terminación inicial	28 de diciembre de 2023		
Fecha de Terminación	28 de diciembre de 2023		

2. Estado financiero del contrato

Con corte del mes de agosto del 2023 del valor total del contrato No. 2022-921, han sido efectuado los pagos, por la suma de **CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECISIETE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS PESO M/CTE ($4.817.476.974),** según los registros que se presentan en los siguientes cuadros:

Dirección de atención al ciudadano y Dirección de Gestión de Tránsito y Control de Tránsito y Transporte

PAGOS EFECTUADOS				
NO. PAGO	**NO. ORDEN DE PAGO**	**FECHA**	**MES PAGADO**	**VALOR**
1	300054773210012000	19/07/2022	Mayo 2022	21.432.533
2	300063545010012000	10/08/2022	Junio 2022	321.487.999
3	300074371910012000	14/09/2022	Julio 2022	321.487.999
4	300084168410012000	14/10/2022	Agosto 2022	318.047.640
5	300091988010012000	11/11/2022	Septiembre 2022	321.167.619
7	300103018010012000	15/12/2022	Octubre 2022	321.487.999
6	300106142010012000	21/12/2022	Noviembre 2022	319.886.096
8	300094558100120000	21/02/2023	Diciembre 2022	12.232.802
9	300009882610012000	22/02/2023	Diciembre 2022	307.493.103
10	300016333510012023	16/03/2023	Enero 2023	321.487.999
11	300023268810012023	14/04/2023	Febrero 2023	321.487.999
12	300031756210012023	13/05/2023	Marzo 2023	321.487.999
13	300041229510012023	21/06/2023	Abril 2023	321.487.999
14	300048561210012023	14/07/2023	Mayo 2023	321.487.999
15	300057525410012023	14/08/2023	Junio 2023	315.104.396
16	300067406710012023	18/09/2023	Julio 2023	308.720.794
17	300075065010012023	11/10/2023	Agosto 2023	321.487.999
	Total			4.817.476.974

De conformidad con el reporte del Sistema presupuestal BogData, la ejecución presupuestal del contrato y los informes mensuales emitidos por los Supervisores, el Balance Financiero final de la ejecución del contrato es el siguiente:

ESTADO PRESUPUESTAL

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	$ 6.108.271.988
VALOR TOTAL EJECUTADO	$4.817.476.974
VALOR TOTAL PAGOS EFECTUADOS	$4.817.476.974
SALDO POR EJECUTAR	$ 1.290.795.014

3. Constancia de cumplimiento de las obligaciones y del objeto del contrato

En cumplimiento de las funciones asignadas por el Manual de Contratación, así como de lo en los artículos 83 y 84 de la ley 1474 de 2011, dejó constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual del periodo comprendido entre el 1 al 31 de agosto, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, de conformidad con la siguiente información

OBLIGACIONES A SUPERVISAR DEL 1 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2023

A continuación, se relacionan cada una de las obligaciones contractuales de la interventoría, descritas en el pliego de condiciones Anexo 1. Especificaciones técnicas, el seguimiento realizado por el equipo de supervisión y el resultado obtenido en el periodo:

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

COMPONENTE ADMINISTRATIVO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Pagar por su cuenta y riesgo exclusivo y en forma oportuna todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados, cumplir con las obligaciones de aportes al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato.	Se revisó la nómina y los desprendibles de pago, adicionalmente se confrontó con la planilla del pago de seguridad social correspondientes al personal contratado del contrato de Interventoría 2021-1411. Posteriormente se revisó y se validó la certificación allegada por el contador, donde indican que se efectuó los correspondientes aportes a los Sistemas de Salud, riesgos laborales (ARL), pensiones y aportes a las cajas de Compensación Familiar; Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), en los plazos establecidos por la ley. Según lo relacionado en el informe No. 17 correspondiente al mes de septiembre de 2023, la interventoría informó que el pago de los recargos nocturnos, dominicales y festivos de la nómina liquidada y pagada en septiembre del 2023 corresponde al corte del 14 de agosto al 17 de septiembre de 2023.	Se da cumplimiento al pago de la nómina y la seguridad social. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.	Se revisaron los soportes de aportes parafiscales y seguridad social del mes de correspondiente, el cual se acredita por medio de los respectivos soportes de pago.	Se da cumplimiento al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
c) Cumplir con todas las obligaciones legales respecto a seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la suscripción y ejecución del contrato de Interventoría.	A través de las evidencias aportadas, se valida que la interventoría Empreger da cumplimiento a las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo – SST, desarrollo en el mes de agosto de 2023 actividades de seguridad y salud en el trabajo para el personal vinculado y demás reuniones periódicas así: • Pausa activa 04/09/2023 cadera • Pausa activa 11/09/2023 abdomen • Pausa activa 18/09/2023 tobillos y rodillas • Pausa activa 25/09/2023 cervical conductores • Capacitación higiene del pensamiento 18/09/2023 • Campaña prevención consumo de alcohol, tabaco y sustancias psicoactivas 18/09/2023 • Campaña conductas seguras para usuarios de transporte público 19/09/2023 • Campaña gestión de la velocidad segura 20/09/2023 • Campaña prevención sistema digestivo 22/09/2023 • Campaña importancia del lavado de manos 25/09/2023 • Campaña residuos posconsumo 29/09/2023 • Reunión COPASST septiembre 2023 18/09/2023	Se realiza seguimiento mensual a los riesgos de la Interventoría, asociados al componente administrativo, mediante acta AD_239 del 27 de septiembre de 2023. Se cumple con las obligaciones con respecto a seguridad y salud en el trabajo. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
d) Verificar que el Concesionario cumpla con todas las obligaciones legales y en forma oportuna del pago todos los salarios, prestaciones legales y extralegales de sus empleados directo o indirectos, y que cumpla con las obligaciones de aportes al al sistema de seguridad social y aportes parafiscales previstos en la Ley 100 de 1993, ley 1562 de 2012 y sus Decretos Reglamentarios y el Artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y demás normatividad que la aclare, adicione o modifique. Suministro de uniformes, elementos de higiene según lo estipulado en el código sustantivo de trabajo y demás normas relacionadas, aspectos tributarios, laborales, de seguridad industrial y salud ocupacional, ambientales y de anticorrupción que surjan con ocasión de la	Se realizó el comparativo de nómina y seguridad social, se verificó el pago de nómina del mes de agosto cuyo monto es $512.402.449,90. De acuerdo con reportado por la interventoría se observa que el concesionario y las afiliadas SERINTT, SITT y D&D, están cumpliendo con el pago de nómina del mes agosto de 2023, del personal directo dentro de los tiempos establecidos, con los soportes y Certificado de Revisoría Fiscal. Se reviso la seguridad social del personal de las empresas tercerizadas que prestan el servicio a GYP.	Cumplimiento de legales de pago de salario y prestaciones sociales. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
suscripción y ejecución del contrato de concesión.	Según el informe No. 17 del mes de septiembre de 2023, se menciona que el concesionario contó con (3) aprendices de la cuota regulada en la Resolución No 11-06401 del 15 de agosto de 2019 que corresponde a (3) aprendices. El concesionario cumple con tres aprendices de la cuota regulada en la Resolución. Dentro del plan anual de trabajo año 2023, el concesionario durante el mes de septiembre de 2023, desarrollo las actividades correspondientes a la seguridad industrial y salud ocupacional. Para el personal vinculado por medio de empresas afiliadas, estas empresas remiten los certificados de revisor fiscal del mes de agosto de 2023, donde refrendan que se encuentran al día con el pago de nómina y seguridad social del personal vinculado.	
e) Coordinar la integración del grupo de trabajo de la Interventoría con el fin de atender los distintos requerimientos de la SDM en la ejecución del contrato.	En el mes de septiembre de 2023 se realizaron las siguientes actividades: La SDM mediante radicado 202341011406931 del 3 de octubre de 2023 dio la aprobación al informe de interventoría del mes de agosto de 2023. Se han desarrollado temas: Actividades correspondientes a entrega y ajustes de informes, proyección de oficios y demás solicitudes, reuniones de seguimiento como: visita administrativa a las instalaciones de GYP, socialización Plan Estratégico de Seguridad Vial PEVS, Análisis historial vehículos, seguimiento a actualización de manuales y procedimientos (Revisión trimestral procedimiento de alteración orden público y Revisión trimestral manual de atención al ciudadano), elaboración de informes de vigencias, seguimiento tipificaciones conductas, gestión de cobro persuasivo, actividades para estar al día en el seguimiento Herramientas de gestión - Exceptuados y concesiones Agosto 2023, Seguimiento temas de calidad - Interventoría y SDM, validación de la nómina, seguimiento administrativo y riesgos (Actividades asociadas a los riesgos 2,3, 4, 5 y 7 de la matriz de Interventoría) mediante acta AD_ 240 del 27 de septiembre y seguimiento mensual AD_239 del 27 de septiembre de 2023, revisión con Empreger del proceso de cargue de actas en el Orfeo, seguimiento por cada componente a la bitácora del proyecto ORFEO, entre otros.	Se avanza en los seguimientos de cada tema respectivo y se realizan acciones para el mejoramiento continuo. Se realizan actas, las cuales se encuentran aprobadas y firmadas. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Se realizó la gestión de comunicados correspondientes al componente administrativo. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-548-23 se recibió la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales de agosto mediante correo del 11 de septiembre de 2023. Se recibe el informe de Lupa ciudadana correspondiente al mes de agosto de 2023, remitido con comunicado GRUAS3-INTV-SDM-565-23 mediante correo electrónico, el informe de lupa No. 36 del mes de agosto de 2023.	
f) Verificar que el personal empleado y mínimo requerido del Concesionario cumpla con todos los requisitos establecidos en el contrato de concesión y presentar recomendación a la concesión de cambios de personal cuando así lo requiera la prestación del servicio.	La SDM reviso la información del personal mínimo requerido por GYP, la cual fue reportada en el informe de actividades del mes de septiembre del 2023. La interventoría reportó que realizo la verificación de cumplimiento de requisitos mínimos, validó que las hojas de vida de la tripulación cumplieran con los requisitos de formación y experiencia para dar el concepto de aprobación de ingreso a laborar.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.Anexo 11-3
g) Verificar que todo el personal y la tripulación de las grúas y el personal directo o indirecto de la concesión, independiente de su forma de vinculación, cuente con afiliación al sistema de seguridad social, incluyendo ARL.	Está supervisión realizo seguimiento y verificación ya que el concesionario remitió los soportes del personal directo e indirecto. También la interventoría menciona en su informe que revisó que el personal que ingresó a laborar estuviese afiliado a la ARL antes del inicio de las labores y verifico el pago de la ARL del personal ya vinculado.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
h) Revisar y verificar el cumplimiento del programa de Seguridad Social y Salud en el Trabajo, el cual debe incluir el programa de primeros auxilios, plan de evacuación, plan de atención a emergencias y control de plagas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: **Seguimiento tema accidentabilidad laboral:** Mediante acta de reunión AD238 (27/09/2023), entre la SDM e interventoría, se realizó seguimiento a la tendencia de accidentabilidad del concesionario correspondiente al mes de septiembre. **Control de plagas:** La supervisión ambiental de la SDM realizó inspección ambiental a los parqueaderos con el fin de verificar el corte de césped y desmalezado, en atención al cumplimiento del cronograma ambiental de PMA V08 2023 y de los compromisos establecidos en actas de seguimiento ambiental. Ver acta de seguimiento ambiental AM061 y AM067. **Extintores:** La supervisión SDM junto con la	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD238 (27/09/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. - Acta AM061 (01/09/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. - Acta AM067 (29/09/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos - Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Interventoría, realizó la inspección física de los extintores dispuestos en los cinco parqueaderos autorizados, encontrándose debidamente cargados y en buenas condiciones físicas y funcionales. Próxima recarga en diciembre 2023. **Botiquines:** La SDM junto con la Interventoría, realizó seguimiento a la dotación completa de los botiquines dispuestos en los parqueaderos. Como resultado de la inspección, para el mes de septiembre se solicitó el complemento de varios botiquines dispuestos en el parqueadero. **Plan de emergencias**: Se realizó inspección a la instalación y estado actual de la señalización referente a los puntos de encuentro, mapas, alarmas y rutas de evacuación.	
i) Presentar mensualmente a la SDM un listado del personal vinculado al Concesionario directa o indirectamente, junto con las novedades que se hayan presentado durante el mes, sin perjuicio de que la SDM pueda solicitar esta información en cualquier momento	Esta supervisión realiza la validación de los soportes entregados, la Interventoría reporto que realizó la revisión de hojas de vida (27) entre auxiliares y conductores. Los soportes de novedad de ingreso de personal se encuentran en la carpeta Anexo 11-3 del informe de interventoría	Se reviso lo establecido en el Informe de actividades del mes de septiembre 2023, en donde detallan que cumplieron los requisitos mínimos, su hoja de vida, se revisó antecedentes, ARL, entrega de dotación, el contrato de trabajo debidamente firmado por las partes en los de GYP y las evaluaciones de cada una de las capacitaciones recibidas.
j) Verificar que el Concesionario cumpla con la Directiva 001 de 2011 de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	La SDM efectúo el seguimiento, con corte a la nómina del mes de agosto de 2023 la concesión se encuentra cumpliendo con el 10% de personal vinculado al contrato de concesión por medio de la directiva 001 de 2011. El personal directo vinculado al contrato de concesión: 251, personal indirecto vinculado al contrato de concesión 106 para un total del personal vinculado directo e indirecto: 357 y el 10% corresponde a un total de 35 trabajadores, el total de la base de datos de trabajadores vinculado por medio de la directiva fue de 38, es decir se está cumpliendo está obligación.	Cumplimiento de la directiva 001 de 2011, se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de septiembre - anexo 11-4.
k) Presentar a la SDM la información contractual del personal directo e indirecto del Concesionario y de la Interventoría. (hojas de vida, contratos, pagos prestaciones sociales, llamados de atención, novedades, entre otros), cada vez que haya novedad en el cambio del personal o cuando sea requerido.	Se revisan los documentos contractuales del personal de la concesión los cuales están anexos al informe de interventoría de septiembre de 2023. Para este mes si se presenta novedad de cambio. Mediante comunicado 202200002935321 del 5 de septiembre se dio aprobación de la hoja de vida Sandra Yamile Galvis Ovalle tecnólogo de apoyo operativo de parqueadero. Se cumple con la obligación de remitir las hojas de vida, contratos y novedades, tal como se establece en la minuta	Se verificó lo establecido en el Informe de actividades del mes de septiembre de 2023 y se aprueba la hoja de vida propuesta.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	contractual y como lo adjunta en sus anexos la interventoría.	
l) Disponer y administrar los recursos de personal, equipos, implementos y demás servicios necesarios para el normal desarrollo de la Interventoría. La Interventoría podrá disponer, asignar, organizar su recurso humano de acuerdo con las necesidades del servicio y el desarrollo de la operación siempre y cuando cumpla con sus obligaciones contractuales.	La interventoría dispuso del recurso humano, equipos e implementos, descritos contractualmente, los cuales son relacionados en el informe de interventoría No 17 del mes de septiembre de 2023. Se realizo cambio de sede de la interventoría, la interventoría informó mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-547-23 del 11 de septiembre de 2023.	La relación de los recursos de personal, equipos, e implementos se encuentran relacionados en los capítulos 6 y 7 del informe de interventoría No.17 del mes de septiembre de 2023.
m) Responder por la presentación de los informes mensuales, anuales y finales o los que sean requeridos por el supervisor del contrato.	La interventoría ha presentado para revisión el informe mensual No. 17 del mes de septiembre de 2023 mediante radicado GRUAS3-INTV-SDM-575-23- con radicado 202361204536622 del 5 de septiembre de 2023. La SDM aprobó el informe de interventoría No. 16 correspondiente del mes de agosto de 2023 mediante radicado 202341011406931, adicionalmente se remite correo electrónico el 29 de septiembre de 2023 para cada uno de los componentes del resultado de la supervisión del equipo de la SDM, teniendo como resultado la matriz de aprobación del informe del mes de agosto de 2023.	Durante este periodo se realizaron las actividades de seguimiento de conformidad con la obligación descrita. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
n) Socializar en reunión o mediante comunicado al Concesionario los informes mensuales de interventoría presentados a la Secretaría Distrital de Movilidad y la medición y evaluación mensual de los acuerdos de niveles de servicio y los descuentos que se llegaren a determinar.	La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 16 correspondiente al mes de agosto de 2023, mediante comunicado SDM 202361204167082 del 14 de septiembre de 2023, GRUAS3-INTV-GYP-841-23 del 14 de septiembre de 2023. La interventoría realizó la socialización del informe mensual No. 17 correspondiente al mes de septiembre de 2023, mediante comunicado SDM 202361204167082 del 14 de septiembre de 2023, GRUAS3-INTV-GYP-841-23 del 14 de septiembre de 2023. La socialización de los ANS correspondientes al mes de agosto de 2023 por medio de comunicados GRUAS3-INTV-GYP-842-23 radicado 202361204184832 del 15 de septiembre 2023 y GRUAS3-INTV-SDM-557-23 radicado 2202361204185392 del 15 de septiembre 2023 y con respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-07214-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio del mes de agosto con radicado 202361204207042 del 18 de septiembre 2023. Está supervisión mediante comunicado	Informes mensuales y evaluación mensual de los ANS. Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de SDM 202341010593691 del 21 de septiembre de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de agosto de 2023 por un valor de ($8.654.582)	
o) Revisar y aprobar el informe mensual presentado por el concesionario, en un término máximo de cinco (5) días hábiles la interventoría deberá presentar observaciones o aprobación al mismo. Para las observaciones posteriores a la primera revisión del informe, la interventoría tendrá máximo tres (3) días calendario para revisar, observar y/o pronunciarse sobre su solicitud de ajustes o aprobación de este. En el evento en que queden pendientes informes presentados por la concesión, serán revisados por la actual interventoría.	Esta supervisión realiza el seguimiento para la aprobación del informe, la interventoría informa que tuvo versión 3 del informe de gestión la cual fue remitida por medio de comunicado GyP-CA-07229-GR del 22 de septiembre de 2023 siendo aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-853-23_202361204340212 del 25 de septiembre de 2023. El informe aprobado fue remitido a la Entidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-566-23 con radicado 202361204385192 del 27 de septiembre de 2023 Los informes aprobados se encuentran cargado en la carpeta Drive compartida https://drive.google.com/drive/u/0/folders/1bKNugN_IWTa-Sv1BAuORR_5roS-lGVsL	Revisión y validación documental.
p) Revisar que las áreas administrativas y parqueaderos dispuestos por la Concesión cumplan con lo establecido en el Anexo 1 del contrato número 2018-114.	Esta supervisión el 7 de septiembre en conjunto en conjunto con la interventoría realizó la revisión de áreas, encontrando las limpias y en buen estado, el concesionario se encontraba en adecuaciones del baño, vestier y locker, por medio de comunicado 202361204063172 del 8 de septiembre de 2023 en la cual la interventoría menciona el resultado de la revisión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
q) Remitir de forma mensual un archivo digital con todos los comunicados escaneados que se presenten en la ejecución del contrato (enviados y recibidos junto con sus anexos). Las comunicaciones deben estar organizadas en carpetas por tipo de componente (Administrativo, financiero, jurídico, tecnológico y operativo) y en orden cronológico. Cada comunicación deberá ser nombrada con el número de radicado de la SDM para los casos que apliquen y el asunto de referencia. Se remitirá un archivo en Excel con la relación de la correspondencia por componente, remitente, asunto, anexos, fecha, y gestión entre otros.	La interventoría remitió la correspondencia enviada y recibida del mes de agosto de 2023 fue radicada mediante comunicado GRUAS 3-INTV-SDM-569-23 con radicado de SDM No. 202361204431852 del 29 de septiembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023. Anexo 11-7.
r) Realizar las actas de las reuniones en las que participe la Interventoría, las cuales deberán quedar aprobadas y suscritas al final de cada sesión y se entregará la original a la SDM, una copia al Concesionario (si aplica) y otra copia deberá reposar en el archivo de la interventoría.	En el mes de septiembre de 2023 se realizaron cincuenta y tres (53) actas de reunión entre las partes, y de las cuales cuarenta y siete (47) de ellas, tuvo participación de la Secretaría Distrital de Movilidad. Se encuentran en el link. https://drive.google.com/drive/u/1/folders/1rgEUmmbI_JSTEw7NHcp2_lCBzFLdZMO_	Seguimiento a las actividades realizadas, compromisos cumplidos, en general la evidencia de la gestión desde cada uno de los componentes se encuentra en las actas de reunión aprobadas, firmadas y subidas al sistema de gestión documental ORFEO.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar el cumplimiento del plan de calidad de la concesión de acuerdo con los lineamientos de la entidad	El componente de supervisión Ambiental y Administrativo de la SDM, realizó mesa de trabajo junto con la Interventoría Empreger, con el objetivo de realizar seguimiento mensual en temas de Calidad. Se trataron los siguientes temas: - Cumplimiento plan de calidad GYP - Revisión manuales y procedimientos - Tendencia accidentabilidad laboral - Seguimiento Matriz de tratamiento antisoborno Adicionalmente, la supervisión SDM e interventoría, realizaron el seguimiento trimestral al mapa de riesgos contractual de GYP.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: - Acta AD238 (27/09/2023) Seguimiento mensual temas de calidad. Interventoría y SDM. - Acta AD232 (08/09/2023) Seguimiento trimestral Matriz de riesgos contractual GYP - Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.
t) Verificar que la concesión cumpla lo establecido en los manuales y procedimientos que tengan que ver con el componente administrativo.	Dando cumplimiento al cronograma de revisión de manuales y procedimientos, en el mes de septiembre se realizaron revisiones a manuales y procedimientos planeados realizando las mejoras pertinentes y dejando en acta las acciones y compromisos a realizar.	Revisiones de manuales, planes y procedimientos, contenidos en actas de reunión.
u) Ejecutar las demás actividades de carácter administrativo que se requieran	Gestiones de cobro persuasivo: Se realizó reunión se seguimiento de gestión de remanentes acta AD_245 del 29 de septiembre de 2023. Digiturno: En el mes de septiembre de 2023 el promedio del tiempo de atención al ciudadano por parte del concesionario en el punto de atención en parqueadero para los trámites de información (retiro de documentos del vehículo), salidas y subsanaciones estuvo en promedio de cincuenta y cinco segundos. Encuesta de percepción del servicio: Por otra parte, la encuesta de percepción del servicio que aplica el concesionario mensualmente por medio del portal cautivo se evidencia que este portal sólo capturó la percepción de un 0,11% del total 9.041 de salida de vehículos del mes de septiembre de 2023. Se concluye que, el portal cautivo fue utilizado por 10 usuarios del servicio de grúas y parqueadero, lo que equivale al 0.11% del total de salida de vehículos. Se desarrollaron las actividades inherentes por cada componente del contrato de interventoría y fueron evidenciadas en el informe mensual. Se recibió de la interventoría el informe de lupa del mes de agosto de 2023 con radicado SDM 202361204359112	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
V) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Las demás actividades y obligaciones son objeto de seguimiento mensual El 11 de septiembre de 2023 por medio de correo electrónico se recibió de parte de la interventoría GRUAS3-INTV-SDM-548-23, radicado SDM 202361204089912 la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales agosto de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
5.1.2 Requerimientos de Comunicaciones y Servicio al Ciudadano		
a) Realizar la evaluación de la adecuada prestación del servicio sobre una muestra mensual del 2% de las salidas de los vehículos, sobre el Manual de Atención al Usuario, específicamente en el protocolo de atención personalizada y procedimiento de medición de satisfacción, para lo cual deberá implementar una herramienta de medición que deberá ser aprobada por la SDM. Realizar la retroalimentación al Concesionario.	Se aplicó la evaluación de la adecuada prestación del servicio a una muestra del 2%, correspondiente al total de salida de vehículos del periodo comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2023. El total de las salidas de vehículos del mes fue de 9.041 los resultados que arroja la encuesta aplicada por la Interventoría a los ciudadanos que realizaron trámites de salida de vehículo del Parqueadero No. 1 en el mes de 2023, se encuentran en un nivel de satisfacción del servicio del 98% sobre los servicios que presta el concesionario.	Tabulación encuestas prestación del servicio GYP Salida de vehículos del mes 9041 Porcentaje aplicación de encuestas mensual 2% 181 Encuestas aplicadas 181 Porcentaje en un nivel de satisfacción del servicio 98% Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
b) Verificar el cumplimiento y ejecución del plan de medios anual del Concesionario y mantener actualizado y conciliado el presupuesto.	La Entidad realizó seguimiento a la Interventoría a través de correo electrónico y oficios, donde se conoce la verificación efectuada de las actividades de comunicaciones y el presupuesto invertido para el mes. Así mismo, fue revisado el informe de gestión.	● El total del presupuesto ejecutado: es de $122,959,135, representando un porcentaje de ejecución del 70.67%. ● La concesión realizó la entrega en el Parqueadero Autorizado No. 1, de volantes y llaveros correspondientes al material POP aprobado del plan de medios 2023-2024, cuyo avance de entrega se encuentra en un 40%. ● Se realizó la publicación de matrices de piezas gráficas y de texto en redes sociales de la concesión, del 12 al 25 de septiembre de 2023. ● Se realizó la pauta radial en las emisoras Blu Radio y La Kalle, entre el 18 y el 22 de septiembre de 2023. La actividad fue informada por la Concesión por medio del comunicado GyP-CA-07221-GR del 21 de septiembre. ● Se desarrolló video storyboard.
c) Verificar que el diseño y el tamaño de los logos, piezas, distintivos e impresiones usados por el concesionario sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	A través de la revisión realizada por la interventoría, de la aplicación de los logos usados por el concesionario en las piezas remitidas por GyP y el concepto brindado, a través de oficio para la continuación del procedimiento de revisión conjunta entre la Dirección de Atención al Ciudadano y la Oficina Asesora de Comunicaciones de la	Mediante la revisión del informe de la Interventoría se observó el seguimiento de las piezas de matrices y video storyboard, aprobados por la Entidad, concluyendo la correcta aplicación del manual de imagen, de acuerdo a los colores, tamaños y leyenda del contrato, en el diseño de logos, piezas, distintivos e

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Entidad, se evidenció el uso correcto de los mismos.	impresiones usadas por la concesión, basados en los conceptos remitidos por la Entidad
d) Verificar que el diseño y el tamaño de los distintivos e impresiones de la flota sea de acuerdo con el manual de uso de imagen de la Administración Distrital.	Se revisaron los anexos aportados por la Interventoría a través del informe de gestión.	Los distintivos e impresiones de la flota en cuanto al diseño y tamaño se encuentran de acuerdo con lo establecido en los documentos técnicos.
e) Aprobar el programa de capacitación presentado por el Concesionario.	Mediante comunicado SDM 202361201724852 del 26 de abril de 2023 fue aprobado el programa de capacitación en su versión 10, luego de las observaciones realizadas en conjunto con la interventoría en mesas de trabajo.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
f) Verificar que la metodología de capacitación de la concesión esté de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación por la interventoría.	Se valida el cumplimiento al cronograma de recapacitación anual del programa de capacitación, entrenamiento e inducción. El 7 de septiembre de 2023 se realizó el acompañamiento a la jornada de recapacitación, quedo socializada mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-831-23_ 202361203525952 del 8 de septiembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
g) Realizar evaluaciones trimestrales al 10% del personal contratado por la concesión, que al menos lleven tres meses de vinculación directa e indirecta a la Concesión, con la finalidad de identificar lo visto en las capacitaciones La interventoría socializará los resultados de la evaluación y solicitará al Concesionario un plan de mejora con las acciones a realizar en el caso que se requiera	En el mes de septiembre no se realizó la aplicación de las evaluaciones al 10% del personal, ya que la periodicidad es trimestral, las últimas fueron aplicadas según el cronograma en el mes de agosto de 2023.	En este periodo no se ejecutó esta actividad
h) Llevar el control y verificar que todo el recurso humano que presta servicio al Concesionario directa o indirectamente sea previamente capacitado al inicio de sus labores de acuerdo con lo estipulado en el programa de capacitación.	Se realizó la verificación de los soportes de capacitación del personal presentado para aprobación de ingreso a laborar en el contrato de concesión, que estuviesen previamente capacitados antes del inicio de sus labores, la interventoría menciona que una vez validado los soportes de capacitación y que estos cumplían se dio la aprobación para iniciar labores.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
i) Aprobar el plan con la comunidad presentado por el concesionario según las condiciones del anexo técnico del contrato de concesión.	El plan de relaciones con la comunidad fue aprobado mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-291-22 RAD 202261203297392, del 26 de octubre de 2022. Mediante comunicado GRUAS3-INTV-GYP-651-23 del 19 de mayo de 2023 en respuesta GyP-CA-06792-GR se da la aprobación a la versión 6 del Plan de Relaciones con la Comunidad codificado AU-PL-0. El 21/09/2023 se envió a la concesión la aprobación de la carta y boletín informativo, para entregar a la comunidad aledaña al patio, en el marco de las actividades del Plan de Relaciones con la Comunidad aprobado.	Se verificó el envío de la carta y boletín informativo a la comunidad aledaña, a través del soporte de la actividad realizada por la concesión mediante comunicado GyP-CA-07232-GR del 22 de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Entregar en los 5 primeros días del mes el informe de lupa ciudadana requerido por la entidad.	El informe de Lupa ciudadana del mes de agosto 2023 fue recibido con radicado SDM con radicado SDM 202361204359112	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 1 de septiembre de 2023 al 30 de septiembre de 2023.
Requerimientos ambientales		
a) Revisar el Plan de Manejo Ambiental de Residuos del Concesionario, de conformidad con la normatividad ambiental vigente y aplicable.	El 19 de septiembre de 2023, se realizó la reunión para revisión de manuales y procedimientos, entre la Concesión, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Interventoría. Como resultado de la mesa de trabajo se pudo confirmar que el PMA V08 se encuentra acorde a la normatividad ambiental vigente y a las condiciones de operación de los parqueaderos y grúas, únicamente se solicitaron unos ajustes menores al documento. Ver acta ambiental AM064. La Concesión entregó el PMA V08, incorporando los ajustes mencionados el 29 de septiembre de 2023, a través del comunicado GyP-CA-07250-GR.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM062 (19/09/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM065 (20/09/2023) Verificación de procedimientos y manuales del componente ambiental. Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.
b) Verificar que el Concesionario implemente el Plan de Manejo Ambiental de acuerdo con la normatividad vigente, el cual deberá contener un diagnóstico, recomendaciones, fichas de manejo, indicadores de gestión ambiental, conclusiones, además, proponer y recomendar acciones para prevenir, corregir, mitigar y compensar los posibles impactos ambientales de la operación de los parqueaderos y de las grúas.	Durante el periodo de reporte, se realizaron las siguientes actividades: **<u>Visita de inspección ambiental a los parqueaderos:</u>** Desde la supervisión ambiental de la SDM, se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las actividades establecidas en el PMA V8. Asi mismo, producto de estas visitas, se realizó mesas de trabajo con la Interventoría y concesionario con el fin de socializar los hallazgos identificados y establecer compromisos por parte del concesionario con el fin de subsanar los hallazgos. Se dejan como evidencias actas de seguimiento AM061 y AM067 del mes de Septiembre de 2023. **<u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Interventoría Empreger:</u>** Se realiza mesa de trabajo entre la SDM e interventoría con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales de la Interventoría Empreger. Para el mes de Septiembre no se ha materializado el riesgo, por lo tanto, los controles han sido efectivos. **<u>Seguimiento Matriz de riesgos ambientales Concesión GYP:</u>** Se realiza mesa de trabajo entre la SDM, interventoría y Concesión GYP con el fin de hacer seguimiento a la eficacia de los controles aplicados a los riesgos ambientales contractuales de GYP. Para	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM061 (01/09/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. Acta AM062 (19/09/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM067 (29/09/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	el mes de Septiembre no se ha materializado el riesgo, por lo tanto, los controles han sido efectivos. **<u>Seguimiento mensual Ambiental Interventoría y SDM:</u>** Se realiza mesa de trabajo con la interventoría con el fin de hacer seguimiento al cumplimiento de las obligaciones contractuales, dejando como evidencia acta AM062 (19/09/2023).	
c)La interventoría deberá hacer seguimiento diario al tratamiento de residuos en los parqueaderos, en especial, aquellos resultantes de las subsanaciones de los vehículos tales como, autopartes llantas usadas abandonadas en los parqueaderos, así como manchas de aceite en el piso.	En el mes de septiembre, se realizó seguimiento y visita de inspección a los parqueaderos dispuestos por el concesionario con el fin de verificar el cumplimiento de las fichas de manejo de residuos establecidas en el PMA V8. **<u>Manejo integral de residuos sólidos</u>** Durante la inspección ambiental realizada en el periodo de reporte, se evidenció el cumplimiento de la subsanación de los hallazgos presentados en el mes de agosto 2023 con respecto a: - Limpieza y desinfección en baño operarios del parqueadero No 1 - Cambio de la jabonera dañada y limpieza de áreas de custodia por acumulación de sellos en el piso. Aunado a lo anterior, se revisaron los soportes de entrega de residuos especiales como escombros a la recuperadora ambiental BOGOTÁ LIMPIA, soportes que se evidencian en el informe de Interventoría del mes de septiembre. **<u>Manejo integral de llantas usadas</u>** Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se evidenció hallazgos relacionados con la identificación de llantas fuera del punto de acopio, sin embargo, el concesionario realizó la subsanación de las observaciones, dejando registro en las actas AM061 y AM067. Por otra parte, se revisaron los soportes de entrega de llantas usadas a la acopiadora distrital autorizada, evidencias incluidas en en el informe de Interventoría del mes de septiembre. **<u>Manejo integral de residuos especiales:</u>** Como resultado de las visitas de seguimiento e inspección, se pudo evidenciar que el estado de los puntos de acopio es normal y que no se presentan situaciones de acumulación.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM061 (01/09/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos. Acta AM062 (19/09/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM067 (29/09/2023) visita de inspección ambiental en los parqueaderos Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Por otra parte, se realizó la entrega de 0,8 m3 de residuos textiles a la empresa de aseo "Bogotá Limpia" el 27 de septiembre de 2023 para disposición final controlada, soportes que se evidencian en el informe de interventoría de septiembre de 2023.	
d) Verificar que los parqueaderos y las grúas cumplan con todos los requisitos ambientales establecidos en los documentos contractuales del Concesionario, así como la normatividad ambiental vigente y aplicable	Durante el periodo de reporte, la supervisión ambiental de la SDM realizó el seguimiento a las inspecciones que realiza la interventoría con respecto a los hallazgos ambientales de las grúas. Para el mes de septiembre se identificaron cinco (5) hallazgos ambientales en las móviles 88, 135, 222, 225 y 239 de las cuales fueron subsanadas tres (3) durante el mismo periodo de reporte, quedando pendiente por subsanar las móviles 222 y 239. De meses anteriores se tenía pendiente la subsanación de las móviles 141, 142, 163, 191, 196, 205 y 220 las cuales en su mayoría quedaron subsanadas durante el presente periodo de reporte, quedando pendientes por subsanar únicamente las móviles 191 y 220. Los soportes se encuentran en el informe de interventoría del mes de septiembre de 2023.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM062 (19/09/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.
e) Verificar que el Concesionario cumpla los protocolos definidos para el ingreso de los ciudadanos a los parqueaderos autorizados, de acuerdo con las actividades previamente definidas en el documento de requerimientos técnicos del servicio	En el marco de la actividad trimestral de interventoría para revisión de manuales y procedimientos, se llevó a cabo una reunión ambiental el 20 de septiembre de 2023 entre la Supervisión SDM, la Interventoría y la concesión GYP, donde se realizó una revisión del Protocolo de Bioseguridad en su séptima versión, cuyo resultado es que el documento es acordé a las disposiciones normativas del Ministerio de Salud y protección Social y no se requiere ningún ajuste.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM062 (19/09/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM065 (20/09/2023) Verificación de procedimientos y manuales del componente ambiental. Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
f) Verificar que todo el personal de la concesión cumpla la política pública de control de consumo de alcohol y de sustancias psicoactivas.	En el marco de la actividad trimestral de la Interventoría para revisión de manuales y procedimientos, se llevó a cabo una reunión ambiental el 20 de septiembre de 2023 entre la Supervisión SDM, la Interventoría y la concesión GYP, donde se realizó una revisión del Programa control alcohol y drogas SV-PRO-02 (V1). Cómo solicitud de ajuste resultante en la mesa de trabajo, se solicitaron ajustes de modificación al documento, los cuales fueron atendidos por la Concesión, quien remitió a la Interventoría y SDM el correo electrónico del 21 de septiembre de 2023, incorporando la totalidad de documentos ajustados, con lo cual fue viable dar el concepto de aprobación. Por otra parte, durante el periodo de reporte, se aplicaron 60 pruebas de alcoholemia (se aplican de manera aleatoria a los operarios de las grúas), las cuales obtuvieron resultados negativos en su totalidad.	Se remiten los siguientes soportes como evidencia del seguimiento realizado: Acta AM062 (19/09/2023) Seguimiento a las obligaciones ambientales - revisión por autocontrol. Acta AM065 (20/09/2023) Verificación de procedimientos y manuales del componente ambiental. Informe mensual de Interventoría - Septiembre 2023.

COMPONENTE FINANCIERO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Verificar la legalidad financiera de todas las transacciones involucradas en el contrato concesionado, desde el inicio del mismo hasta la vigencia del presente contrato, de modo que permita realizar un seguimiento completo al desarrollo del contrato concesionado.	Esta supervisión realizó seguimiento y control a los contratos de Leasing, los cuales se encuentran al día y presentaron la siguiente novedad durante el mes de agosto de 2023. La Fiduciaria de Occidente realizó el pago de las cuotas de los contratos de Leasing suscritos entre GYP BOGOTÁ S.A.S. y Bancolombia S.A., los cuales presentaron novedad en el contrato No 214588, toda vez que el pago de la cuota del mes de septiembre se realizó en el mes de agosto del corriente, debido a que esta vence el primer día del mes, por lo tanto, se ve reflejado el pago de la cuota del mencionado contrato en el mes de agosto de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
b) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes los estados financieros de la concesión, verificando el registro de las operaciones que se efectúen en el patrimonio autónomo del contrato de concesión y dar cumplimiento a las obligaciones a cargo del Concesionario establecidas en la Cláusula Tercera-1. Obligaciones Generales: EL CONCESIONARIO, literal f).	Esta supervisión realizó la revisión y análisis del comportamiento, variaciones y promedio total en las cuentas del Activo, Pasivo y Patrimonio de los meses de julio y agosto de 2023, correspondiente a GYP, de acuerdo con la obligación establecida contractualmente. En conclusión, como consecuencia del Resultado del Ejercicio para el mes de agosto fue negativo, reflejando una utilidad de -$114.407.642, valor que resulta menor en un 158.74% al obtenido en el mes de julio el cual ascendió a $194.757.893.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
c) Analizar y diagnosticar al cierre de cada mes la información financiera reportada por la Fiducia sobre las operaciones efectuadas en la administración del patrimonio autónomo	Esta supervisión efectuó la respectiva revisión y análisis a los Estados de la Situación Financiera presentados por la Fiducia, teniendo como dictamen ningún error material en la operación adelantada. Adicionalmente se revisó el análisis realizado por la interventoría y el informe de la Fiducia mensual el cual fue radicado por correo electrónico mediante No FO-DGNFPC-2189-2023 el 11 de septiembre de 2023	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
d) Llevar un registro diario, mensual, anual si hay lugar a ello y acumulado del recaudo percibido por los servicios prestados y la distribución del mismo, según la participación de cada una de las partes, de acuerdo con el manejo del patrimonio autónomo, con el fin de mantener esta información actualizada y disponible en el momento que la Entidad así lo requiera.	Realizando el correspondiente seguimiento y control a cada una de las cuentas del patrimonio autónomo, de acuerdo con la obligación contractual, se evidencian las siguientes cifras: Recaudo mensual por porcentaje de participación de agosto: Cabe resaltar que se están utilizando de manera correcta de acuerdo con la destinación de cada una. Total, recaudo $ 3.632.364.134,00 por concepto de grúas y parqueaderos. Total, del recaudo $ 642.928.451,72 Porcentaje 17,7% SDM Total, del recaudo $ 2.989.435.682,28 Porcentaje 82,3% Concesión	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
e) Comprobar diariamente que la información reportada por el Banco frente a los recaudos diarios percibidos corresponda a los efectivamente trasladados al patrimonio autónomo. De presentarse diferencias deberá informar a la SDM, y solicitar al Concesionario que se realicen los ajustes respectivos en los términos establecidos en el contrato de concesión.	Esta supervisión se encargó de realizar la respectiva revisión y análisis a los recursos de la Secretaría Distrital de Movilidad, de acuerdo con los extractos bancarios emitidos por el banco y el aplicativo C-Móvil, donde se observó algunas diferencias tal y como se detalla a continuación: -El 23 de septiembre Banco de Occidente abonó un menor valor por tarjetas débito y crédito por $640.700. Este valor al cierre del mes no fue reintegrado por la entidad bancaria. - Mayor valor facturado – menor recaudo por valor de $ 383.300 -Mayor valor facturado – por valor de $ 248.300. -Mayor valor facturado – por valor de $ 640.700.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
f) Revisar diariamente el movimiento de cada una de las cuentas que conforman el patrimonio autónomo, e informar a las partes las novedades presentadas con el fin de dar claridad al manejo de la operación fiduciaria.	Se realizó la respectiva revisión y control diario durante el mes de septiembre 2023, a los traslados de recursos realizados por Fiduciaria de Occidente, de la cuenta principal recaudadora del patrimonio autónomo al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad y traslados correspondientes de la Concesión.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
g) Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley, soportando los documentos necesarios para la verificación por parte del supervisor que asigne la SDM	Esta supervisión realizó la verificación de los soportes de los impuestos reportados por la interventoría en el mes de septiembre de 2023: Impuestos nacionales Se adjunta declaración y soporte del	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	pago de retención en la fuente por concepto de renta del mes de agosto de 2023, IVA segundo cuatrimestre del 2023 de EMPREGER S.A.S BIC. Impuestos distritales Se adjunta declaración y soporte del pago de retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre julio - agosto de 2023 de EMPREGER S.A.S BIC	
h) Velar porque las tasas y contribuciones de la Concesión se cancelen dentro de los términos y montos establecidos por el calendario y la ley tributaria.	Esta supervisión realizó la revisión y verificación de los impuestos pagados por el Consorcio, tal y como se detalla a continuación: El Concesionario, remitió las declaraciones y soportes de pago retención en la fuente por concepto de renta del mes de agosto de 2023, IVA y retención en la fuente por concepto de ICA del bimestre julio - agosto de 2023 mediante comunicado No GyP-CA-07238-GR el 26 de septiembre de 2023., por lo anterior la Concesión cumplió con sus obligaciones tributarias y se encuentra al día. El Patrimonio autónomo, líquido y pago sus obligaciones tributarias conforme a los plazos establecidos en el calendario tributario nacional y distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
i) Analizar la estructura de costos del Concesionario y controlar permanentemente los ingresos brutos y presentar al análisis dentro del informe mensual	La supervisión realizo la comparación al presupuesto ejecutado de agosto 2023 vs el presupuesto aprobado de septiembre 2023 del cual se presentaron variaciones significativas en los siguientes rubros: En egresos totales se presentaron disminuciones porcentuales del 0.52 % en los siguientes conceptos: Dotación Mantenimiento parqueadero Servicios de tecnología Impuestos GYP En egresos totales se presentaron aumentos porcentuales en los siguientes conceptos: Transporte Publicidad y Publicaciones Gastos Bancarios Impuesto Fiduciaria	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
j) Realizar un muestreo sobre las facturas mensuales que emita el Concesionario por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, en el porcentaje que la SDM determine, el cual no podrá ser mayor al 10%. Con el fin de validar que las tarifas y tipos de vehículos sobre los cuales se liquidan los valores facturados correspondan a los establecidos por la Entidad y al servicio prestado.	La supervisión realizo el muestreo correspondiente del 10% de la facturación, y como resultado de las diferentes validaciones no se presentaron diferencias.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
k) Presentar informes sobre las observaciones y/o anomalías encontradas en el análisis y diagnóstico a la información financiera presentada por la concesión y el patrimonio autónomo.	Esta supervisión realizo la revisión de los Estados Financieros de agosto de 2023 comunicado GyP-CA-07236-GR del 25 de septiembre 2023 no se identificaron anomalías en el análisis y diagnóstico de la información financiera presentada por la Concesión y el patrimonio autónomo sin embargo la interventoría solicitó al Concesionario complementar las notas NIFF a los estados financieros del periodo , de manera que refleje las novedades y/o actualizaciones en cuentas, y demás hechos económicos del periodo que son relevantes	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
l) Realizar recomendaciones generales y/o específicas para el adecuado control de los recursos financieros y el cumplimiento de las normas contables.	Tanto la supervisión como la Interventoría continúan con la reiteración de las recomendaciones presentadas en los periodos anteriores y que corresponden a: -Garantizar que la información financiera sea remitida de manera completa y con la correcta asociación del periodo y valores objeto de reporte. -Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. -Con respecto al presupuesto mensual se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. -Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo -Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez que superen los mismos números de días. (Cabe hacer mención que en el mes de septiembre se realizó un abono al tercero Jorge Pérez por valor de $10.000.000).	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
m) Presentar en cada trimestre un diagnóstico y análisis de la situación financiera y administrativa de la Concesión.	No se presenta en el este periodo.	No se presenta en el este periodo.
n) Verificar y analizar los flujos de caja del contrato de concesión, el flujo de fondos del patrimonio autónomo y la distribución de los ingresos de acuerdo con la participación de las partes.	La supervisión valido el informe presentado por la interventoría del análisis comparativo entre el Flujo de Efectivo de los meses de julio y agosto 2023, con el fin de analizar su variación. Después de la verificación a los análisis de flujo de caja al Concesionario y los fondos del patrimonio autónomo, se dictaminó que dichos análisis estaban correctos y no presentan anomalías que pongan en riesgo el cumplimiento de la	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	operación.	
o) Análisis de los indicadores financieros tales como liquidez, endeudamiento, rentabilidad, ebitda y solicitados por la SDM	De conformidad con lo establecido en el presente literal la supervisión revisó el análisis de indicadores financieros de la información presentada por la concesión para los meses de julio y agosto del presente año, a continuación, se relacionan en detalle: Índice de liquidez del mes de agosto corresponde a 3.39, resultado que aumentó respecto al período anterior que se ubicó en 3,29 Nivel de endeudamiento en el mes de agosto fue del 0.58, el cual respecto al del mes de julio de 2023 aumento. Capital de trabajo se observa un discreto aumento en el mes de agosto respecto al mes anterior ya que para el mes de julio de 2023 cerró en $3.082.345.794, aumento que representa un 1,2 %, desempeño que resulta aceptable. Apalancamiento a Corto Plazo, para el mes de agosto se mantuvo en el 0.29, resultado que aumentó respecto al del mes anterior Margen de Utilidad Operativa en agosto fue negativo con un resultado 0.5%, resultado que es considerablemente menor en un 9.45% al obtenido en el mes de julio de 2023, el cual fue de 9.40%, el resultado obtenido en agosto se explica en que la Utilidad Operativa fue negativa al corresponder a -$1.342.291 Rentabilidad de los Activos en el mes de agosto fue negativo del 0,01%, resultado que es menor al obtenido en julio el cual fue de 2.52% El EBITDA muestra la capacidad de la concesión de generar caja, que para el mes de agosto fue de $71.020.297, resultado que disminuyó en $330.185.832 respecto al resultado obtenido en el mes de julio. Patrimonio Autónomo Los indicadores de liquidez muestran solvencia en el respaldo de las obligaciones menores a un año, se sitúa este indicador en 12,92, el cual disminuyó con respecto al periodo anterior, siendo considerable su resultado por la disponibilidad de recursos de fácil convertibilidad para respaldar las obligaciones menores a un año. El nivel de endeudamiento se sitúa en el 0,08, lo cual expresa un nivel de	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	endeudamiento muy bueno El indicador de apalancamiento a corto plazo para el mes de agosto de 2023 se situó en 0,08.	
p) Analizar los informes presentados por la fiducia y presentar observaciones que correspondan	De conformidad con la revisión del informe de ejecución del mes de agosto de 2023, mediante comunicado No FO-DGNFPC-2189-2023, el 11 de septiembre de 2023 y la rendición de cuentas por el periodo del 01 de marzo de 2023 al 31 de agosto de 2023 mediante comunicado No FO-DGNFPC-2233-2023 el 14 de septiembre de 2023., esta supervisión y la interventoría realizaron la validación la información contenida no se presentaron novedades ni observaciones	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
q) Verificar que los recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría, por los servicios prestados de parqueaderos y grúas, se trasladen a la cuenta designada por la SDM en los montos y términos establecidos en el contrato de fiducia.	La supervisión resalta para el presente literal que, durante el mes de septiembre de 2023, no se realizó el giro semanal de recursos correspondientes al porcentaje de participación de la Secretaría Distrital de Movilidad a la cuenta designada por la Secretaría Distrital de Movilidad del día 13 y 20 de septiembre, toda vez que se estos recursos fueron reservados por Fiduciaria de Occidente para cumplir con la obligación del pago de los servicios de custodia de vehículos remanentes que se encuentran bajo la responsabilidad de la Secretaría Distrital de Movilidad del mes de agosto de 2023 La Secretaría Distrital de Movilidad aprobó y pago de los servicios de custodia de vehículos el valor de $ 146.093.678 A corte a 30 de septiembre de 2023, quedó pendiente por trasladar desde la cuenta principal recaudadora al fondo de porcentaje de participación de la Secretaría Distrital Movilidad por valor de $ 28.747.789,18.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
r) Verificar que los rendimientos financieros que se generen del patrimonio autónomo sean consignados a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La presente supervisión valido que los rendimientos financieros generados en el Fideicomiso No 421851, durante el mes de septiembre de 2023 fueron por valor de $ 380.651,63, y quedaron efectivamente abonados por parte de Fiduciaria de Occidente el 06 de septiembre de 2023 a favor de la Tesorería Distrital.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
s) Acompañar al Director de la Interventoría en los *comités fiduciarios celebrados durante la ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el contrato fiduciario.*	De conformidad con el calendario trimestral se realizó comité fiduciario el día 12 de septiembre de 2023, por medio de plataforma virtual Microsoft Teams, el cual se desarrolló en el siguiente orden: 1. Lectura y aprobación del orden del día 2. Verificación del quórum 3. Firma acta comité No 22: se informa que ya fue firmada por las partes y se encuentra al día. 4. Presentación de la información financiera del fideicomiso por el periodo comprendido de junio a agosto de 2023	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	tales como ingresos, rendimientos, traslados, presupuesto y obligaciones financieras respectivamente. 5. Proposiciones y varios Seguimiento a casos con Banco de Occidente	
t) Verificar y conciliar las cifras presentadas remitidas por la Fiducia previo a la celebración del comité fiduciario y emitir observaciones cuando corresponda.	Fiduciaria de Occidente, remitió informe de septiembre de 2023 y presentación el 11 de septiembre del año en curso por medio de correo electrónico para la respectiva revisión de la interventoría y la SDM.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
u) Cada mes la interventoría evaluará el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión y determinará los descuentos a los que haya lugar por incumplimiento de estos.	Se valida que la tasación de los ANS se encuentra en el capítulo No 17 del informe de interventoría Nº 17. Dicha medición corresponde al mes de agosto de 2023, por valor de $ 8.654.582 valor que fue descontado al Concesionario y abonado a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad el 25 de septiembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
v) Establecer un cronograma de cumplimiento mensual para medir, evaluar y tasar el cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio estipulados en el Anexo 1 "Documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión.	Se observó que la Interventoría está dando cumplimiento al cronograma propuesto, tal y como se detalla en las comunicaciones aportadas en el informe mensual No. 17, correspondiente al mes de septiembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
w) La interventoría deberá llevar estricto manejo de la información referente a los descuentos a efectuar y efectuados por los Acuerdos de Niveles de Servicio, sanciones, multas y deberá conciliar mes a mes las cuentas del patrimonio autónomo.	La presente supervisión valido y tramito el trámite de acuerdos de niveles de servicios ANS del mes de agosto 2023, mediante comunicado SDM 202361204167082 del 14 de septiembre de 2023, GRUAS3-INTV-GYP-841-23 del 14 de septiembre de 2023. La socialización de los ANS correspondientes al mes de agosto de 2023 por medio de comunicados GRUAS3-INTV-GYP-842-23 radicado 202361204184832 del 15 de septiembre 2023 y GRUAS3-INTV-SDM-557-23 radicado 2202361204185392 del 15 de septiembre 2023 y con respuesta de aceptación por parte de la concesión mediante comunicado GyP-CA-07214-GR Evaluación de los Acuerdos de Niveles del Servicio del mes de agosto con radicado 202361204207042 del 18 de septiembre 2023. Está supervisión mediante comunicado de SDM 202341010593691 del 21 de septiembre de 2023 da el trámite de pago por concepto de ANS del mes de agosto de 2023 por un valor de ($8.654.582)	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
x). Llevar estricto reporte de los servicios especiales solicitados por la SDM y así mismo el pago de estos y la conciliación de las cuentas del patrimonio autónomo, dichos servicios deben quedar descontados de la Cuenta de Fondo de Porcentaje de Participación de Ingresos de la SDM y abonados al Fondo de Porcentaje de Participación del Concesionario en mes de la Conciliación.	La supervisión válido el pago de los servicios de especiales correspondientes al mes de agosto 2023 por valor de $ 63.766.162 el día 20 de septiembre 2023. Al igual se validó y tramitó la autorización de pago de la Servicios especiales correspondientes del mes de septiembre 2023 por valor de $ 29.109.902 valor que al corte de este informe se encuentre pendiente por ser descontada por parte	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	de la Fiducia	
y) Aprobar las tarifas anuales del Concesionario por los servicios de subsanación a las normas de tránsito, estas deben ser acordes con precios de mercado.	En el mes de enero de 2023, se dio cumplimiento a esta obligación, teniendo en cuenta que mediante comunicado GyP-CA-06365-GR del 16 de enero de 2023, la Concesión, remitió la solicitud de autorización de incremento del incremento de tarifas para el año 2023. Una vez revisada y analizada dicha información, la Interventoría informó que la tabla de precios presentada por el Concesionario para el año 2023, se encontró debidamente actualizada con el IPC del año 2022 (13.12%) como incremento propuesto.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
z) Realizar la aplicación de la fórmula de reajuste del porcentaje de ingresos del Concesionario, de acuerdo con el rango de incremento definido en el negocio jurídico, de manera que se conserve la estructuración financiera, a pesar del incremento de la demanda de servicios que debe atender el Concesionario el tercer (3) día hábil del mes inmediatamente anterior.	La supervisión, hizo parte de la mesa de trabajo realizada con la concesión y la interventoría el día 5 de septiembre 2023, la cual tenía como finalidad validar la aplicación de la fórmula de reajuste del mes de agosto de 2023, de la cual se obtuvo una variación del 0,81 y por tratarse de una variación positiva y encontrarse dentro del rango >0,01% y hasta 10%, no daría lugar a reajuste para el recaudo correspondiente al mes de agosto de 2023 a favor de la Entidad, por lo tanto, no habría aplicación de la fórmula de reajuste.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
aa) Verificar que la fórmula de reajuste del porcentaje de participación sea consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	De conformidad con la información mencionada en el literal Z como no hubo aplicación de la fórmula de reajuste no se efectuó consignación por este concepto a favor de la Secretaría Distrital de Movilidad.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
bb) Al finalizar el contrato de interventoría deberá presentar un balance financiero de su gestión, donde se relacionarán cada una de las actas de corte mensual que constituyeron su ejecución, fecha de radicación de las cuentas, fecha de pago, etc. Este cuadro resumen deberá estar actualizado mes a mes y hará parte del informe que entregará la Interventoría al supervisor designado por la Entidad.	Obligación para cumplir una vez finalizado el contrato de Interventoría el mes de diciembre del año 2023.	Esta obligación para este mes no aplica
cc) Aprobar el presupuesto mensual de ingresos y gastos de la concesión en virtud del contrato de fiducia.	La presente supervisión participó de mesa de trabajo del día 05 de septiembre de 2023, con la interventoría y la concesión con el fin de aprobar el presupuesto del mes de septiembre 2023 - Quedando en constancia acta No FI_088 La novedad presentada en la mesa fue: •Trasladar del rubro 2.3.4. Mantenimiento Parqueadero la suma de DIECIOCHO MILLONES DE PESOS ($18.000.000) Moneda Corriente al rubro 2.3.1. Transportes para cubrir los costos de este último rubro. •Trasladar del rubro 2.4.4. Impuestos GyP la suma de DOS MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS PESOS ($2.299.600) Moneda Corriente al rubro 2.3.1.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Transportes para cubrir los costos de este último rubro. •Trasladar del rubro 2.4.4. Impuestos GyP la suma de UN MILLÓN SETECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS NOVENTA PESOS CON SETENTA CENTAVOS ($1.793.890,70) Moneda Corriente al rubro 2.3.5. Mantenimiento y reparación para cubrir los costos de este último rubro. (…) Los ajustes expuestos fueron aprobados en la mesa de trabajo por las partes presentes.	
dd) Programar y conciliar el acta de ingresos y recaudos dentro del sexto (6) día hábil siguiente al mes a conciliar.	La presente supervisión participó de mesa de trabajo del día 08 de septiembre de 2023, con la interventoría y la concesión con el fin de conciliar el acta de ingresos y recaudos del mes de agosto 2023 – Quedando en constancia acta No FI_090.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
ee) Presentar a la Secretaría Distrital de Movilidad las respectivas actas de ingresos y recaudo consolidadas, conciliadas y debidamente suscritas por el Director de la Interventoría y el Director de Proyecto de la Concesión, el décimo (10) día hábil después de la conciliación y adicional debe adjuntarse en el informe mensual.	Esta supervisión recibió el acta de ingreso y recaudo consolidada por medio de comunicado GRUAS3-INTV-SDM-563-23 radicado SDM 202341010593691 el 22 de septiembre de 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
ff) Verificar que los descuentos efectuados por los ANS sean consignados en el Patrimonio Autónomo creado para este fin y a la Dirección Distrital de Tesorería dentro de los términos y montos establecidos en el contrato de fiducia.	La presente supervisión de tramito y efectuó descuento por concepto de Acuerdos de Niveles de Servicios del mes de agosto 2023 el valor de $ 8.654.582,00 el 25 de septiembre de 2023	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
gg) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de los mayores valores consignados por el ciudadano y el reconocimiento contable que esto implica.	Durante el mes de septiembre la supervisión valida y descontó tres devoluciones por concepto de mayores valores pagados por valor 44.500 placa MCP759, 92.800 placa HJY857, 92.800 placa FUC103 devoluciones realizadas en el mes de agosto 2023.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
hh) Verificar el seguimiento realizado a los ciudadanos de la valorización de las PQRS y reconocimientos contables que esto implica.	El concesionario con la respectiva validación de la interventoría aceptó y reconoció Concesionario aceptó y reconoció 21 conciliaciones a los ciudadanos, dentro de las cuales 15 fueron por reconocimiento económico, 03 reparaciones en taller y 01 devolución de elementos, 1 conciliación fallida y 1 pago por aseguradora.	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023
ii) Todas las demás actividades u obligaciones previstas en los documentos que hagan parte del contrato de Concesión.	Exoneraciones: Durante el mes de septiembre de 2023, se presentaron dos exoneraciones autorizadas por la autoridad de tránsito, valor total exonerado $ 11.060.900. Esta supervisión se adhiere a las recomendaciones expuestas por parte de interventoría para la concesión: -Se recomienda la inclusión en el sistema de información C-Móvil las notas débito y crédito, generadas durante el proceso de facturación de los servicios de grúas y	Los soportes fueron entregados en el informe de interventoría No.17 en el periodo comprendido del 01 de septiembre 2023 al 30 de septiembre 2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	parqueaderos y por los distintos conceptos que se presenten. -Se recomienda que, en cuanto al manejo de los anticipos, el Concesionario continúe con la gestión de legalizar los anticipos con edad superior a 60 días. -Con respecto al presupuesto mensual, se recomienda mantenerse dentro de los valores y rubros presupuestados y en caso de presentarse novedades informar a la Interventoría. -Así mismo, la normalización de las cuentas por pagar a los proveedores mayores a 90 días y cuentas por pagar al tercero Jorge Pérez, que superen los mismos 90 días. -Teniendo en cuenta que los Estados Financieros reflejan de manera cuantitativa los hechos económicos del periodo de reporte, se hace necesario que el Concesionario a través del documento denominado "Notas NIIF XXX" en cada periodo, incluya las notas explicativas necesarias para entender o contextualizar sobre los hechos financieros relevantes del periodo.	

COMPONENTE JURÍDICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Vigilar y verificar el cabal cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de concesión No. 2018-114, como también lo establecido en el Anexo 1 documento de requerimientos técnicos del servicio del contrato de concesión, de los estudios previos, del pliego de condiciones, propuesta, contrato, y cualquier otro documento que haga parte del mismo para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	Durante el periodo comprendido en el presente informe la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizó la revisión y análisis permanente de los documentos inherentes al contrato de concesión No. 2018-114, así como también al Anexo 1 DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS del servicio del contrato de concesión 2018-114.	Para dar cumplimiento a esta obligación se realizaron reuniones de seguimiento entre la SDM, la Interventoría y el Concesionario, que permitieron revisar en detalle el cumplimiento de las obligaciones contractuales tanto para el Contrato de interventoría, como para el que es objeto de seguimiento a través de éste, es decir, el Contrato de Concesión de GYP. Así mismo, de conformidad con los requerimientos efectuados, se brindó apoyo transversal a las diferentes áreas en la verificación del cumplimiento del contrato, conforme a las necesidades de cada componente. Como soporte de esta actividad, en el informe de interventoría N°17 del mes de septiembre de 2023, se relacionaron: Diecinueve (19) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, que soportan esta obligación.
b) Verificar el cumplimiento de la normatividad vigente y la base legal que regulan el contrato de concesión, los servicios concesionados, contrato de fiducia,	La Dirección de Atención al ciudadano realiza y acompaña las reuniones de seguimiento que se programan de manera conjunta con la Interventoría	Durante el mes de septiembre de 2023, el seguimiento realizado a los procesos administrativos adelantados para la ejecución del contrato de concesión,

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
los procesos y procedimientos administrativos establecidos para la ejecución del contrato objeto de vigilancia, así como, aplicar todos los procedimientos, formatos, manual de contratación y supervisión adoptados por la Secretaría Distrital de Movilidad en los procedimientos que aplique a la gestión de las obligaciones encomendados en el contrato de interventoría	cuyo objeto es, realizar el seguimiento de aquellos temas que por su importancia jurídica requieren verificación de la normatividad vigente y la ejecución de procedimientos administrativos que permitan verificar el cumplimiento de dichas obligaciones.	corresponde al siguiente proceso vigente por presunto incumplimiento: a. Proceso Sancionatorio Contractual – Flota Mínima (Versión 2)., el cual presenta el siguiente estado: El día 16 de septiembre de 2022, se llevó a cabo el inicio del proceso sancionatorio conforme lo establecido en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011. Finalmente, el 14 de diciembre de 2022, se dio apertura y cierre a la etapa probatoria.
c) Conceptuar, documentar y/o recomendar al supervisor del contrato en los casos en los que procedan la imposición de la multas o aplicación de la cláusula penal al Concesionario, indicando la estimación de ésta, el cual deberá presentar un informe atendiendo el procedimiento establecido por la Entidad para tal fin con los soportes respectivos, como también realizar acompañamiento a la entidad en los procesos sancionatorios que se adelanten contra el Concesionario.	Durante el mes de septiembre de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
d) Analizar jurídicamente y recomendar las posibles modificaciones que deban hacerse al contrato de concesión, en los aspectos que considere sean los más favorables al cumplimiento del objeto contractual y apoyar a la entidad en la estructuración de los documentos que soporten tales modificaciones	Para el mes de septiembre de 2023, no se generó concepto y/o análisis respecto de posibles modificaciones contractuales en el marco del contrato de concesión.	
e) Verificar las respuestas suministradas a derechos de petición, quejas o reclamos y de acciones constitucionales (tutelas, acciones populares y de cumplimiento), en relación con tiempo y calidad de respuesta por parte de la concesión.	Durante el periodo de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Interventoría, realizaron el seguimiento correspondiente a esta obligación, a través de mesas de trabajo según requerimiento con el fin de realizar su oportuno seguimiento y emisión de respuesta según el caso.	En este sentido, en el informe de interventoría N°17 del mes de septiembre de 2023, se relacionan: Diecinueve (19) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar esta obligación. Así mismo, debe resaltarse que a la fecha de la suscripción del presente informe se continúa con la realización de reuniones de seguimiento con el fin de efectuar la verificación del estado de las PQRS allegadas al concesionario GYP BOGOTÁ SAS, a través del SDQS del sistema Bogotá te Escucha, correo electrónico o remitidas por la SDM, correo Denuncias del concesionario o cualquier otro medio idóneo de la entidad, con el fin de verificar que las respuestas se emitan dentro de los términos de Ley, y conformidad con los lineamientos

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		emitidos por la secretaría general de la alcaldía, estas evidencias se adjuntan en el drive creado para ello y pueden consultarse en el siguiente enlace: ACTAS SEGUIMIENTO PQRS 2022 - Google Drive - ACTAS 2023 Soporte de las actividades realizadas: -Acta No. JU-084 del 06/09/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. -Acta No. JU-085 del 13/09/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. -Acta No. JU-086 del 22/09/2023, SEGUIMIENTO ESTADO PQRS GYP BOGOTÁ SAS. -Acta No. JU-089 del 26/09/2023, SEGUIMIENTO MENSUAL COMPONENTE JURÍDICO.
f) Revisar que la Concesión ejecute el contrato con todas las disposiciones legales que regulan la materia y los procedimientos derivados del mismo.	Durante el periodo de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría, realizaron la verificación y análisis del contrato de concesión No. 2018-114, Entre los documentos revisados se encuentran el ANEXO 1. DOCUMENTO DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS, los estudios previos, el pliego de condiciones, propuesta y, en general, los diferentes documentos que hacen parte del contrato para la prestación de los servicios de parqueaderos y grúas.	En este sentido, el seguimiento constante permite determinar que la ejecución del contrato se viene generando dentro del marco jurídico aplicable, por lo que, a la fecha del presente informe no se han presentado modificaciones y/o variaciones legales que afecten la ejecución de las obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ SAS.
g) Presentar mensualmente a la Secretaría Distrital de Movilidad la matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades para cada uno de los componentes. Esta herramienta, dado el caso, permitirá hacer seguimiento a los presuntos incumplimientos en los que incurra el Concesionario.	La Secretaría Distrital de Movilidad realizó seguimiento a la aplicación por parte de la Interventoría Empreger SAS - BIC, de lo establecido en el contrato 2022/921 a través del cual se adelanta la vigilancia de la ejecución del contrato de concesión 2018-114.	La matriz se revisa y evalúa en cada uno de sus componentes, la información pertinente se encuentra en la estructura matriz del cumplimiento de obligaciones allegada a la Secretaría Distrital de Movilidad mediante comunicado GRUAS3-INTV-SDM-583-23, del 11 de octubre de 2023, en el que la interventoría Empreger SAS-BIC, en cumplimiento de lo establecido en el numeral 5.2 COMPONENTE JURÍDICO del Anexo No 1. Especificaciones Técnicas del Concurso de Méritos SDM-CMA-12-2022 que dio origen al Contrato de Interventoría 2022-921 el cual en su literal (g), allego matriz de cumplimiento de obligaciones contractuales con el avance de las actividades realizadas en el mes de septiembre de 2023.
h) Emitir los conceptos que solicite la Secretaría Distrital de Movilidad en un término máximo de cinco (5) días, en relación con la ejecución del contrato de concesión No. 2018- 114.	En el mes de septiembre de 2023, no se generaron conceptos y/o análisis jurídico por solicitud de la Secretaría Distrital de Movilidad.	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
i) Atender de manera inmediata las solicitudes realizadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad y por los órganos de control relacionadas con la operación del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el periodo de septiembre de 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con Interventoría, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, tramitaron solicitudes internas, y externas, entre otros, que corresponden a solicitudes ciudadanas y de órganos de control relacionados con la operación del contrato en referencia.	En este sentido, en el informe de interventoría N° 17 del mes de septiembre de 2023, se relacionan: Diecinueve (19) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, conforme a las necesidades de cada componente, en relación con la operación del contrato de concesión N°2018-114, que permiten soportar esta obligación.
j) Participar activamente en la solución de posibles inconvenientes que se presenten en la ejecución de las actividades del Concesionario, de manera oportuna y eficaz, sin afectar a terceros o comprometer la entidad, asegurando el cumplimiento de las metas contractuales, logrando que se desarrolle el contrato origen de la presente Interventoría dentro de los presupuestos de tiempo e inversión previstos originalmente.	Durante este período, no se presentaron inconvenientes de consideración en la ejecución de las actividades del concesionario**.**	
k) Asistir a las reuniones programadas por la Entidad con el fin de hacer seguimiento a las actividades de carácter jurídico.	Durante el mes de septiembre de 2023, el componente Jurídico de la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con el coordinador jurídico de la interventoría atendieron las distintas reuniones programadas por el componente jurídico de la SDM o citados.	Reuniones de seguimiento semanal al control de la gestión en la atención al ciudadano convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad. Reunión de control a la gestión jurídica convocada por la Secretaría Distrital de Movilidad. Reunión de revisión a la matriz de riesgos del contrato de interventoría. Reuniones de control y seguimiento a las conductas desplegadas por la Tripulación de Grúas. Reunión de seguimiento mensual a la interventoría. Reunión de seguimiento mensual al Concesionario. Las demás reuniones convocadas por la Secretaría Distrital de Movilidad como apoyo transversal a cada uno de los componentes que integran la supervisión del contrato de concesión No. 2018-114.
l) Verificar que el contrato se desarrolle dentro del plazo, calidades y demás términos establecidos por las partes y por la Ley	Durante este período, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría generaron los controles necesarios para vigilar y hacer seguimiento respecto de los plazos / términos / estándares de calidad dentro de los cuales el concesionario debe ejecutar sus obligaciones contractuales.	Como soporte de este seguimiento para el mes de septiembre del 2023, se elevaron las correspondientes actas de reuniones suscritas, que dan cuenta de las actividades de control y seguimiento desarrolladas, las cuales se encuentran descritas en el informe mensual de interventoría No. 17.
m) Dar soporte jurídico en el desarrollo del contrato de interventoría	Durante este periodo la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la Interventoría realizaron las actividades de supervisión y seguimiento al Contrato de Concesión No. 201-114, a través de visitas, reuniones y/o requerimientos que se encuentran descritos en los demás ítems y en el informe de Interventoría No. 17.	En este sentido, en el informe de interventoría N°17 del mes de septiembre de 2023, se relacionan: Diecinueve (19) comunicados correspondientes a traslados, llamados de atención, respuestas quejas, entre otros, así como apoyo transversal, conforme a las necesidades de cada componente, que permiten soportar

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		esta obligación.
n) Verificar y exigir que las garantías de los contratos de concesión e interventoría se ajusten a las disposiciones legales vigentes durante el desarrollo del contrato y los dispuesto en los documentos contractuales.	En el mes de septiembre de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: *"Zúrich Colombia Seguros S.A."*.	Durante el mes de septiembre del 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: *"Zúrich Colombia Seguros S.A."*. La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado No. 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
o) Exigir la aplicación de garantías en el caso de que el contratista incumpla con el procedimiento de solicitud de garantía, conforme a lo establecido por las partes y por la ley.	En el mes de septiembre de 2023, no ocurrieron riesgos que hicieran viable la aplicación de las garantías constituidas por el concesionario.	
p) Someter a consideración del supervisor del contrato de Interventoría las modificaciones y adiciones que considere adecuadas para la ejecución del Contrato objeto de interventoría.	En el mes de septiembre de 2023, no se presentaron posibles modificaciones respecto de la ejecución del contrato de interventoría.	
q) El Interventor exigirá al Concesionario en caso de presentarse prórroga, adiciones y/o modificaciones, el cambio de las garantías de conformidad con lo establecido en los documentos contractuales en los tiempos establecidos. Las pólizas deberán ser presentadas a través de la plataforma SECOP II para que la dirección contractual apruebe las mismas	En el mes de septiembre de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: *"Zúrich Colombia Seguros S.A."*.	Durante el mes de septiembre del 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose que las mismas se encuentran debidamente constituidas y aprobadas conforme con el marco legal vigente.
r) Tener especial cuidado en que la Secretaría esté amparada por las garantías contractuales establecidas para el contrato de concesión. Así mismo, exigir con la debida anticipación su renovación o modificación si fuere del caso.	En el mes de septiembre de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: *"Zúrich Colombia Seguros S.A."*.	Durante el mes de septiembre del 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado No. 202353000028283 del 7 de febrero de 2023. Su publicación se realizó en la plataforma SECOP, el 8 de marzo de 2023 y puede consultarse en el siguiente enlace: https://www.contratos.gov.co/consultas/detalleProceso.do?numConstancia=17-1-179925&g

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Verificar que el Concesionario mantenga la vigencia de las garantías durante el término de ejecución y liquidación del contrato, por los valores y con los amparos previstos en el mismo.	En el mes de septiembre de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: *"Zúrich Colombia Seguros S.A.".*	Durante el mes de septiembre del 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado No. 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
t) Estudiar y analizar las reclamaciones que presente el Concesionario a la Entidad contratante y recomendar motivadamente la solución o respuesta correspondiente a la Secretaría y apoyar a la entidad en la elaboración del documento para emitir la respuesta.	En el mes de septiembre de 2023, se continuó el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose constituidas en las condiciones establecidas en el Contrato 2018-114, siendo expedidas por la compañía de seguros: *"Zúrich Colombia Seguros S.A.".*	Durante el mes de septiembre del 2023, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la interventoría efectuaron el seguimiento a las garantías del Concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., encontrándose así: La Secretaría Distrital de Movilidad comunicó la aprobación de las mismas a través del radicado No. 202353000028283 del 7 de febrero de 2023.
u) Dar traslado oportuno a la administración de las solicitudes que le haga el Contratista en relación con el desarrollo del contrato y advertir a ésta sobre el vencimiento del término para resolver, prestando especial atención a los términos fijados por la Ley, respecto del silencio administrativo positivo.	En el mes de septiembre de 2023, no se presentaron solicitudes por parte del Concesionario, por lo tanto, no se generaron actividades frente a esta obligación.	
v) Conminar por escrito al Concesionario de los posibles incumplimientos, parciales y/o total, en los cuales está incurriendo en ejecución del contrato de concesión y por las obligaciones establecidas en los documentos precontractuales y contractuales, para lo cual solicitará que se realicen los correctivos que correspondan estableciendo los términos perentorios de su cumplimiento. De tales comunicaciones deberá enviarse copia a la Secretaría de manera inmediata.	Durante el mes de septiembre de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad y la Interventoría ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
w) Ser parte activa y hacer seguimiento a todos los procesos de conciliación entre el Concesionario y los ciudadanos, así mismo dejar constancia de dichas situaciones en los reportes e informes entregados al supervisor del contrato	En el mes de septiembre de 2023, se realizó el seguimiento a las diferentes reclamaciones generadas por los ciudadanos y el soporte a este acompañamiento se encuentra consignado en los reportes asociados a la gestión de PQRS incluidos en el informe de interventoría N°17.	Durante el periodo comprendido entre el 1 al 30 de septiembre de 2023, el Concesionario GYP BOGOTÁ SAS manifestó que se llevaron a cabo veinte (20) conciliaciones, originadas por peticiones, quejas y reclamos radicados en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha, radicaciones en la Secretaría Distrital de Movilidad y correo de denuncias.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
x) Seguimiento a cada una de las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización, traslado, custodia y salida del vehículo.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley y dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos por parte de la secretaría general de la Alcaldía Mayor de Bogotá.	Durante el periodo que comprende del 1 al 30 de septiembre de 2023, el Concesionario GYP BOGOTÁ SAS recibió ciento veintiocho (128) peticiones, quejas, reclamos y solicitudes, frente a 9052 salidas de vehículos del parqueadero No.1 presentadas durante este mes, equivalente a un porcentaje de reclamación del 1.41%. Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023, en la caracterización general o tipos de solicitudes entre PQRS procedentes/aceptadas y no procedentes/negadas por GYP BOGOTÁ S.A.S., en el Sistema Distrital para la Gestión de peticiones Ciudadanas Bogotá te escucha y las radicaciones en Secretaría Distrital de Movilidad, se radicaron un total de ciento veintiocho (128) Peticiones, Quejas, Reclamos; donde: -Sesenta y ocho (68) PQRS corresponden a reclamos por daños, equivalentes al 53.12%. -Quince (15) PQRS por pérdida de elementos equivalentes al 11.71%. -Veintisiete (27) PQRS no son competencia de GYP BOGOTA SAS equivalente a 21.09%. -Tres (03) PQRS solicitud de información que corresponde al 2.34%. -Ocho (08) PQRS de servicio equivalentes al 6.25%. -Uno (1) PQRS invasión de espacio público equivalente al 0.78% -Cuatro (4) PQRS por daños reiterados que corresponden a 3.12% -Uno (1) PQRS solicitudes por servicio reiterado que corresponden al 0.78% -Uno (1) PQRS solicitud de ampliación que corresponde al 0.78% *(Las reclamaciones reportadas en este informe como "**reiterados"** corresponden a peticiones que ingresan por segunda vez por otro canal y/o por el mismo, manifestando el mismo daño, pérdida y/o servicio).* Así mismo, se halla que fueron radicados sesenta y ocho (68) reclamos por daños, entre ellos fueron procedentes treinta y seis (36) daños generados durante la operación del área de grúas, 35 de los cuales afectan el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		traslado, el restante hace referencia a un daño ocasionado en vía a vehículo no inmovilizado, tres (03) reclamos por daños causado durante la permanencia en el parqueadero No. 01 y una (1) reclamación por servicio la cual afecta el indicador 15.1.7. Con relación a los indicadores de acuerdos de niveles de servicio originados de las PQRS se hallan los siguientes: -En el seguimiento a GYP BOGOTÁ S.A.S., para el indicador 15.1.4 Porcentaje de reclamación de daños a vehículos en el traslado - Indicador mensual, fueron procedentes treinta y cinco (35) reclamos por daños a vehículos inmovilizados. -En cuanto al seguimiento realizado a GYP BOGOTÁ S.A.S, para el indicador 15.1.7. Quejas de la ciudadanía por la prestación del servicio – indicador mensual, fue procedente uno (1) reclamo por la prestación del servicio. -Con relación al indicador 15.2.2 porcentaje de reclamación de daños a vehículos durante la custodia del vehículo-Indicador mensual, fueron procedentes tres (03) daños a vehículos inmovilizados. Los reportes asociados a la gestión de PQRS se encuentran incluidos o anexos en el informe de interventoría No. 17. Finalmente, frente al Indicador por pérdida de elementos, se tiene lo siguiente: Objetivo: Medir el porcentaje de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de los vehículos inmovilizados durante el mes de análisis. Riesgo Asociado: Superar la meta establecida del 0,5% de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos o piezas de vehículos. Fórmula del indicador: Total, de reclamaciones procedentes por pérdida de elementos Total, de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados Para el mes de septiembre:

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td></td><td></td><td>
<table>
<tr><th>Total, de reclamaciones procedentes</th><th>Total de salidas de vehículos de los parqueaderos autorizados</th><th>Porcentaje de incumplimiento no puede exceder la meta del 0,5%</th><th>Porcentaje de cumplimiento alcanzado.</th></tr>
<tr><td>6</td><td>9052</td><td>0,000662837</td><td>0,00999337163</td></tr>
</table>
Durante el mes de septiembre el porcentaje de cumplimiento referente a reclamaciones por pérdida de elementos fue del 0,00999337163%.
</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
y) Realizar el seguimiento mensual a las respuestas emitidas directamente por el Concesionario a los derechos de petición de los ciudadanos, así: ● Revisar el 100% de respuestas mensuales en cuanto a que la respuesta sea emitida dentro de los términos de Ley. ● Revisar el 50% de las respuestas mensuales en cuanto que se emita respuesta de fondo a la petición del ciudadano. ● Revisar que el 100% de las PQRS procedentes tengan actas de conciliación y hacer seguimiento al cierre de las mismas.	Se realizó el seguimiento semanal y su respectivo trámite de las PQRS radicadas ante el concesionario GYP a través de la plataforma de Bogotá te Escucha, así como las trasladadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, para que su respuesta se emitiera dentro de los términos de ley, dando cumplimiento a los criterios de claridad establecidos. Soporte que se encuentra consignado en los anexos incluidos en el informe No. 17.	Para el mes de septiembre de 2023 se continuó con el seguimiento constante mediante reporte por correo electrónico del semáforo que permite evidenciar respuestas pendientes por emitir y sus respectivos términos. Durante el periodo del 1 al 30 de septiembre de 2023, fueron radicadas ciento veintiocho (128) PQRS escritas recibidas por medio del Sistema de Gestión Bogotá te escucha, la Concesión ha emitido ciento ocho (108) respuestas dentro de los términos de Ley, esta supervisión en conjunto con la firma interventoría se encuentran en seguimiento de las 20 respuestas en gestión, hasta culminar y cumplir con el 100% de las respuestas emitidas para el mes de septiembre de 2023. Las actividades de los planes a pesar de haberse cumplido dentro los plazos establecidos se encuentran en revisión constante esto con el fin de mantener el indicador al 100%. El indicador para el mes de agosto de 2023 fue del 100% dando cumplimiento a los criterios de calidad en las respuestas, es de aclarar que, se recibe su notificación mes vencido por parte de la secretaría general de la Alcaldía, así: Fuente: Informe mensual Secretaría General – Alcaldía Mayor de Bogotá Durante el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2023 se hallaron ciento veintiocho (128) PQRS, la concesión aceptó responsabilidad en cuarenta y seis (46) peticiones, quejas y reclamos, entre las cuales nueve (09) se encuentran conciliadas, en proceso de conciliación treinta y seis (36) y una (1) solución respuesta definitiva relacionada con servicio.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
z) Presentar un informe a la Secretaría Distrital de Movilidad de los posibles incumplimientos en los que esté incurriendo el Concesionario con el objeto de iniciar el proceso sancionatorio a que hubiera lugar, atendiendo los procedimientos y los formatos establecidos para tal fin por la Secretaría, informe que deberá contener la definición, así como la tasación de la multa (en el caso que proceda) y deberá estar acompañado de todos los soportes en los cuales se fundamenta el posible incumplimiento, las cuales deberán ser oportunas, pertinentes y necesarias, con copia la aseguradora	Durante el mes de septiembre de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S., asimismo, se continuó con el acompañamiento en el proceso sancionatorio contractual actualmente en curso.	
aa) Evidenciar las acciones realizadas por el Concesionario que puedan constituir incumplimientos y requerir a éste para que exponga sus argumentos, con copia a la Secretaría Distrital de Movilidad. De ser necesario, deberá solicitarle al Concesionario que se implemente los correctivos que correspondan, fijando plazos perentorios para realizar las subsanaciones a que haya lugar y atendiendo las directrices que pueda emitir la Entidad sobre el particular	Durante el mes de septiembre de 2023, no se generó informe de presunto incumplimiento; sin embargo, la Secretaría Distrital de Movilidad en conjunto con la firma interventora ejercieron el seguimiento permanente a las diferentes obligaciones contractuales a cargo del concesionario GYP BOGOTÁ S.A.S.	
bb) Todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de interventoría, pasarán a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad, manteniendo el interventor copia de estos.	A los documentos e información resultante de la ejecución contractual, se le dio el manejo estipulado contractualmente.	La firma interventora acepta y reconoce que todos los documentos empleados y los resultados e información, así como los estudios producidos en el desarrollo del contrato de Interventoría, pasan a ser propiedad de la Secretaría Distrital de Movilidad.
cc) Elaborar, suscribir y sustentar las actas que requiera la ejecución del contrato en las fechas en que realmente se produzcan tales hechos, entre otras: ● Actas de seguimiento del contrato. ● Acta de evaluación de cumplimiento de las obligaciones. ● Acta de liquidación del contrato. ● Actas mensuales de seguimiento realizadas entre los profesionales de cada área. ● Demás actas que surjan en desarrollo del proceso.	La SDM y la interventoría suscribieron las distintas actas de seguimiento al contrato de concesión.	Todas las actas correspondientes al mes de septiembre de 2023 se suscribieron por las partes, tal como se describen y relacionan en el informe mensual de interventoría No. 17.

COMPONENTE OPERATIVO Y/O TÉCNICO

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Determinar las deficiencias que se presenten en la ejecución de las actividades operativas, frente a las cuales sea necesario rediseñar y aplicar mecanismos de control, así como solicitar el ajuste de los manuales de procedimiento que permitan una mejor gestión	Se tuvo conocimiento por medio del informe mensual de interventoría número 17, donde se evidenciaba el seguimiento realizado por parte del personal de la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, así mismo la validación de los procedimientos vigentes aplicados en el mes de septiembre de 2023, garantizando la adecuada aplicación de los mecanismos de control. -PAR-MA-01(V12) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 (V0) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial - GO-MA-01 V7 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V4 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V3 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V1 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V1 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V1 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se realizó la verificación de la información aportada por parte de la interventoría en los anexos: (Anexo 15-1 Reporte de Anomalías – septiembre de 2023) (Anexo 15-2 Bitácoras de campo septiembre de 2023. Radicación oficios GyP.).	En el periodo del 01 al 30 de septiembre de 2023 se realizaron las siguientes validaciones en el desarrollo operativo del contrato 2018-114, a continuación, se expondrán las deficiencias que se presentaron y como se plantearon mecanismos de control y modificaciones a los diferentes manuales de ser necesario: Se verificaron los procesos y procedimientos implementados por la tripulación de grúas en calle y en los diferentes operativos, aplicando en el desarrollo de la operación los siguientes manuales: -PAR-MA-01(V12) Manual De Procedimientos Parqueadero, Custodia Y Facturación De Vehículos Inmovilizados. -GO-PR-07 (V0) Procedimiento Control y Seguimiento de Políticas de Seguridad Vial - GO-MA-01 V7 Manual Operativo Inmovilización y Traslado de Vehículos. -GO-PR-02 V4 Procedimiento servicios especiales y otros servicios especiales -GO-MA-02 V3 Manual para la revisión y aprobación de grúas. -GO-PR-01 V1 Procedimiento mantenimiento. -GO-PR-06 V1 Procedimiento retiro definitivo de grúas. -PAR-PR-02 V1 Procedimiento ingreso y salida de grúas particulares Se obtuvo el reporte por parte de la interventoría donde se registraron para el mes objetivo del presente documento un total de trescientas cinco (305) anomalías en las verificaciones del mes de septiembre de 2023, las cuales fueron puestas en conocimiento de la concesión para sus respectivas correcciones. Las anomalías mencionadas anteriormente, se clasifican a continuación: 1. No porta Carné. 2. Servicios por demanda. 3. Aviso “Carga Larga”. 4. Operativos programados. 5. Logos en mal estado. 6. Adhesivos de control. 7. Extintor del vehículo vencido. 8. Mal procedimiento. 9. Fallas en componentes tecnológicos de la grúa (DVR, CÁMARAS O TABLET). 10. Daños mecánicos en la grúa. 11. Sobre carga en grúa. 12. Dotación tripulación. 13. Grúa sin implementos para la prestación del servicio. A la fecha de corte, 30 de septiembre de 2023, el Concesionario cuenta con siete (07) bitácoras de campo pendientes de firma, tal como lo evidencia el Anexo 15-2 Bitácoras de campo septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		Radicación oficios GyP, dichas bitácoras de campo fueron remitidas en julio y agosto de 2023, a diferencia de una que continúa abierta desde el mes de marzo de 2023, la solicitud de realizar el debido cierre de dicha bitácora se realizó en el mes de septiembre de 2023. Adicionalmente se realizó el seguimiento a la utilización de conos pertenecientes al IDRD en el desarrollo de actividades operativas por parte del personal de la concesión GYP, a pesar de ello no se ha generado reportes de utilización de conos de uso exclusivo del IDRD o de alguna entidad que utilicen las grúas de uso exclusivo.
b) Verificar que la totalidad de la flota cumpla con la homologación por el Ministerio de Transporte.	Se verificó en el informe mensual número 17 que comprende los días del 01 al 30 de septiembre de 2023, la gestión de la Interventoría para la revisión de manera física, en el parqueadero y por medio del sistema de información que las grúas cumplan con la documentación y especificaciones requeridas por el Ministerio de Transporte, en cuanto a su flota mínima exigida.	En el desarrollo del mes de septiembre, en los días comprendidos entre el 01 y 30, se realizó la verificación de las revisiones realizadas por parte de la interventoría respecto a la revisión de la homologación del Ministerio de Transporte de la totalidad de la flota y así se verificó que el cien 100% cumple con dicho requerimiento; En cuanto a la revisión física de la flota, se presentaron ciento veintitrés (123) grúas, por parte del Concesionario, la cual conforma la flota relacionada para el mes de septiembre; Como novedad encontramos que se presentan anomalías en aspectos tales como cintas reflectivas laterales en mal estado, aviso carga larga en mal estado, luz lateral derecha rota,, luz lateral izquierda rota, boquilla extintor partida, manija extintor partida, extintor vencido, pendiente cambio de aceite, conos reflectivos en mal estado(sin reflectivo), falta luz direccional derecha trasera, falta cinta reflectiva del yugo, Cámara tripulación en mal estado, fuga aceite en mangueras de botellas del yugo control de mando y planchón, pito de reversa sin sonido, luz stop trasero izquierdo dañado; Dichas novedades se informaron al Concesionario GYP, frente a esto se presentaron un total de setenta y cinco (75) novedades para subsanar, de las cuales catorce (14) novedades fueron atendidas y subsanadas, dejando como restante un total de sesenta y un (61) novedades menores pendientes por atender, cabe resaltar que dichas anomalías fueron requeridas al Concesionario GYP con el fin de implementar su pronta acción correctiva o subsanación.
c) Verificar y corroborar el cumplimento de las obligaciones contractuales en relación con el estado de las grúas, proceso de izaje, traslado, custodia y entrega de los vehículos inmovilizados.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en el informe 17 que comprende el periodo entre los días del 01 al 30 de septiembre de 2023, los anexos 15-3 Formato	Durante el mes de septiembre de 2023 se obtuvo como resultado del proceso de seguimiento el cumplimiento de la obligación contractual por parte de la interventoría y el concesionario GyP.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Ingreso de vehículos septiembre de 2023, 15-4 Formato Salidas de vehículos septiembre de 2023 y 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de septiembre de 2023. Se realizó la verificación de la gestión realizada por parte de la interventoría para el cumplimiento del manual: -GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN. Se verificó la información aportada por parte de la Interventoría en los anexos 15-5 Revisión de videos del 01 al 30 de septiembre de 2023.	Durante el acompañamiento llevado a cabo por parte del personal en calle perteneciente a la interventoría, se llevó a cabo la revisión del proceso ejecutado por la tripulación de grúas del Concesionario según lo establecido en el manual GO-PR-07 (V0) PROCEDIMIENTO TOMA DE VIDEOS DE INMOVILIZACIÓN Y DE INGRESO, durante el desarrollo de las actividades operativas en el mes de septiembre de 2023. Para el mes de septiembre de 2023 se registraron un total de once mil cuatrocientos cincuenta y un (11.451) ingresos, de los cuales nueve mil setecientos noventa y ocho (9.798) corresponden a los vehículos que ingresaron al parqueadero No. 1 del concesionario GYP Bogotá, y mil seiscientos cincuenta y tres (1.653) corresponden al ingreso de vehículos al parqueadero de la fiscalía; Teniendo en cuenta lo anterior se verificó que la interventoría EMPREGER S.A.S BIC, realizará la verificación de seiscientos cuarenta (640) videos, de los cuales trescientos veinte (320) videos son de ingreso al patio y trescientos veinte (320) videos son de inmovilización, encontrando así que para los videos de ingreso al patio se presentan seis (06) novedades en el desarrollo de dicha actividad y así mismo se encontró setenta y tres (73) novedades durante procedimientos de inmovilización; En necesario aclarar que dichas novedades son remitidas al Concesionario GYP BOGOTA SAS, con el fin de que se tomen acciones correctivas con el fin de minimizar dichas novedades. Es importante informar las fallas tecnológicas presentadas durante la revisión del mes de septiembre de 2023, ya que al momento de realizar la verificación de los seiscientos cuarenta (640) videos para el mes objetivo del presente informe, se presentaron noventa (90) fallas, dicha novedad fue informada al componente de tecnología del concesionario con el fin de que se dé inicio a las medidas correctivas para dichas novedades en el cargue y visualización de los DVR´s dispuestos a ser verificados, generadas por el ataque cibernético acontecido, por lo cual ya se han generado las gestiones correspondientes por parte de canarias para atender dichas novedades.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
d) Verificar y avalar el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas y de ser el caso, suspender y/o deshabilitar la operación de las grúas y/o tripulación del servicio, de acuerdo con lo dispuesto en los documentos contractuales del contrato de concesión, con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte, el Código Nacional de Tránsito y demás normatividad vigente sobre la materia.	Se realizó el seguimiento durante el desarrollo del mes de septiembre de 2023 verificando el cumplimiento de los requisitos exigidos para la prestación del servicio de las grúas por parte del Concesionario exigidos en el capítulo 6.1 AUTOMOTORES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO numeral 6.1.5 Requisitos para las grúas del Anexo 1 – Documento de requerimientos técnicos del servicio. (Anexo 15-6 Flota mínima septiembre de 2023)	En el periodo comprendido entre los días 01 al 30 del mes de septiembre de 2023, se verificaron los procedimientos correspondientes a la revisión y cumplimiento de los requisitos contractuales exigidos para la prestación del servicio de las grúas, como resultado se obtuvo una relación de ciento veintitrés (123) grúas habilitadas en C-MOVIL, en donde se logra definir que para el mes de septiembre de 2023 el cien 100% de las grúas están matriculadas en la ciudad de Bogotá, de igual manera se aprecia que ciento veintitrés (123) grúas presentadas cuentan con una antigüedad no mayor a 10 años a excepción de los cuatro (04) ganchos, que cuentan con excepción de dicho requisito, también se verifico las revisiones y mantenimientos realizados a las grúas que ejecutan actividades en el contrato 2018-114, respecto a la documentación, se verifico que las ciento veintitrés (123) grúas presentadas cuentan con dicha documentación vigente a corte del mes de septiembre de 2023, y finalmente se verificó que las ciento veintitrés (123) grúas presentadas cuentan con los requerimientos de elementos necesarios para la inmovilización de vehículos, como medida complementaria se logra verificar las quinientas diecisiete (517) inspecciones realizadas por el personal de interventoría en calle durante el mes de septiembre de 2023. Respecto a las des habilitaciones, se concluye que al cierre del mes de septiembre de 2023 se generaron diez (10) des habilitaciones, una (01) de estas por no presentarse a la revisión mensual correspondiente al mes de agosto de 2023, y las siete (07) restantes presentar fugas o daños mecánicos en el funcionamiento del winche, siendo esto la causa de su deshabilitación para el mes de septiembre de 2023, adicional a ello durante el mes de septiembre de 2023 se generó el retiro de una (01) grúa pertenecientes al concesionario la cual es la móvil 106, así mismo se generó el ingreso de dos (02) grúas las cuales son las móviles número 255 y 256. A corte del 30 de septiembre de 2023, se encuentra pendiente el cumplimiento del procedimiento GO-PR-06 V1, para cinco (05) grúas retiradas las cuales son las identificadas como móviles: 30, 67, 217, 220 y 106.
e) Verificar mensualmente que los conductores de las grúas no tengan comparendos por infracciones a las normas de tránsito, en el caso de tenerlos, que presenten acuerdo de pago al día con el	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como al cumplimiento por parte del Concesionario, esto se realizó por medio de la validación de los conductores que	Durante el desarrollo del mes de septiembre de 2023 se realizó la verificación de los resultados obtenidos por parte del personal de interventoría, estas se llevaron a cabo por medio de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
respectivo organismo de tránsito. En caso de que el conductor no cumpla con este requisito se deshabilitará en el sistema de información del Concesionario.	están habilitados en el sistema C-MOVIL, SIMUR y SIMIT.	revisiones periódicas a los conductores de las grúas habilitados en el sistema C-MOVIL, dicha validación se validó en el sistema integrado de información sobre movilidad urbana regional– SIMUR y el sistema de información sobre multas y sanciones por infracciones de tránsito – SIMIT, como resultado se obtuvo que de la totalidad de conductores de grúas habilitados a corte del 30 de septiembre de 2023, cinco (05) conductores presentan registro de comparendos en las páginas de consulta con comprobante de pago y certificado de curso y dos (2) conductores presentan registro de comparendos sin comprobantes de pago y/o acuerdos de pago. Teniendo en cuenta lo anterior, se procedió a inhabilitar en el sistema de información CMOVIL los conductores que presentan comparendos vigentes y que a corte del 30 de septiembre de 2023 no han presentado los soportes de pago correspondientes.
f) Verificar que el Concesionario cumpla con el 100% de los servicios programados solicitados por la SDM y el cargue de la información de programación de las grúas en el sistema de información del Concesionario, dentro de las 36 horas previas a la prestación del servicio. La información debe estar registrada y actualizada de forma permanente por parte de la Interventoría, en una tabla de datos propia o compartida por la SDM de acuerdo con los servicios programados, esta debe contener, la asignación del número y tipo de grúas requerido para el efecto, datos de personal asignado, sitio y hora programada e informe de cancelación haciendo referencia a la comunicación remitida por la Entidad.	Se realizó seguimiento en el sistema de información correspondiente a los servicios programados solicitados por la SDM durante el mes de septiembre de 2023, frente a esto se encontraron numerosas inconsistencias con la asignación de los recursos frente a los reportes realizados. (Anexo 15-7 OP0056 – Detalle del 01 al 30 de septiembre de 2023). (Anexo 15-8 Tabla verificación servicios programados septiembre de 2023).	Durante el desarrollo del mes de septiembre de 2023 fueron programados un total de tres mil sesenta y seis (3.066) códigos de servicio para los servicios programados, de los cuales se asignó el recurso de grúa a dos mil seiscientos sesenta y siete (2.667) códigos de servicios programados, generando una diferencia trescientos noventa y nueve (399) servicios programados sin asignación de grúas, de los cuales fueron cancelados dentro de los tiempos contractuales un total trescientos setenta y siete (377) servicios programados, obteniendo así un total de veintidós (22) servicios sin asignación de grúa en el reporte OP056, estos fueron verificados en el reporte OP038-Servicios programados, donde se identifican por parte de la interventoría que dichos servicios si tuvieron asignación de recurso de grúa según la programación remitida por el equipo operativo de la Secretaria Distrital de Movilidad. Respecto al cumplimiento correspondiente a la inclusión del número de OP de la Secretaria Distrital de Movilidad se evidencia que se realizaron tres mil sesenta y seis (3.066) solicitudes de servicios efectivos con OP SDM únicos, de los cuales no fueron credos en C-móvil con inclusión de OP de SDM trece (13) servicios y así mismo tres (03) servicios no fueron ingresados en C-móvil, encontrando que en el noventa y nueve coma cuarenta y siete 99,47% de las solicitudes creadas en C-móvil contaron con inclusión de OP de SDM.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
g) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS OPERATIVOS PROGRAMADOS. 40% asistiendo a los operativos programados por la Autoridad en vía que delegue la entidad, tales como: Puestos de control ambiental, recuperación de espacio público, ilegalidad, ruta pila, embriaguez entre otros, dicho seguimiento se realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Las programaciones deberán ser acordadas previamente con la supervisión.	Mediante la revisión de las evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos anexos al informe mensual número 17, correspondiente al mes de septiembre de 2023 (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados septiembre de 2023). Se realizó la verificación del cumplimiento adecuado de las respectivas obligaciones para el periodo. (Anexo 15-9. Supervisión a servicios programados septiembre de 2023).	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023 se programaron dos mil seiscientos setenta y tres (2.673) servicios efectivos de grúas programados por parte de la SCTT, mediante orden de servicio semanal y correos adicionales, de los cuales la interventoría asistió a un total de mil cuatrocientos cincuenta y cuatro (1.454) con el acompañamiento por parte de su personal motorizado en calle para el mes de septiembre de 2023. Se realizó el seguimiento y acompañamiento al cincuenta y cuatro 54% de servicios programados solicitados por la Secretaria Distrital de Movilidad en el sistema de información del C-móvil, realizando el cumplimiento de seguimiento y acompañamiento al porcentaje mínimo requerido el cual es de cincuenta 50%. En cuanto al cumplimiento de la revisión del diez por ciento (10%) de los videos DVR, que son recopilados por las cámaras de las grúas, se desarrolló con base a las programaciones enviadas por la Secretaría Distrital de Movilidad, SETRA y demás programaciones correspondientes al mes de septiembre de 2023, donde se seleccionó por parte de la interventoría el diez 10% de la totalidad de los servicios programados que se encontraran en estado terminado y completado en el sistema de información C-MOVIL, dichos resultados obtenidos durante la revisión del diez 10% de la totalidad de los servicios programados evidencian que el diez 10% representa una muestra de doscientos sesenta y siete (267) videos y para el mes de septiembre de 2023 se revisó la revisión de un total de doscientos setenta y cinco (275) videos de servicios programados, como conclusión se encuentra que ciento cincuenta y un (151) videos no presentan observaciones y ciento veinte cuatro (124) videos de la muestra tomada presentan observaciones, estas serán socializadas al concesionario GYP con el fin de que dichas conductas no sean concurrentes en el próximo mes y así mismo se tomen medidas correctivas respecto a dichas novedades y problemáticas identificadas durante la revisión del 10% de los videos DVR.
h) Verificar semanalmente el cumplimiento del procedimiento de inmovilización del 60% DE LOS SERVICIOS A DEMANDA. 40% asistiendo a las solicitudes realizadas por demanda por parte la Autoridad en vía que delegue la entidad, dicho seguimiento se	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría como también al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, mediante la revisión de las	Para el período comprendido entre el 1 y el 30 de septiembre de 2023 se solicitaron tres mil trescientos ochocientos nueve (3.809) servicios efectivos de traslado por demanda. Se realizó la verificación de la presencia

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
realizará de acuerdo con el formato que suministre la Interventoría, el cual deberá estar previamente aprobado por la Secretaría. Para el 20% restante, se deberá verificar por medio de los DVR recopilados por las cámaras de las grúas, inspeccionando la ejecución de los procedimientos de conformidad con los manuales, disposiciones contractuales y legales vigentes. Los procedimientos por verificar deberán ser acordados previa o posteriormente con la supervisión.	evidencias aportadas por la interventoría en los respectivos informes mensuales (Anexo 15-11 Revisión y validación videos DVR mes de septiembre de 2023). (Anexo 15-11 Supervisión servicios a demanda septiembre de 2023). (Anexo 15-12 Revisión y validación videos DVR mes de septiembre de 2023).	de interventoría en donde asistió y realizó el acompañamiento a mil ochocientos ochenta y tres (1.883) servicios, así mismo presenta un valor de acompañamiento cincuenta 50%, superando dicho el requisito contractual de cuarenta 40% de acompañamientos. En cuanto al cumplimiento de dicho diez 10% de verificación de los DVR se obtuvo como resultado la gestión realizada por la interventoría, en donde se evidencia la revisión trescientos setenta (370) videos, en donde se encontraron doscientos (200) videos donde no se presentan observaciones y así mismo un total de ciento setenta (170) servicios revisados donde se encuentran novedades y/o observaciones, adicional a esto se debe precisar respecto a las novedades surgidas en el desarrollo de la operación del equipo de grúas, en donde se evidenció múltiples casos en donde se encuentran problemáticas tanto con la dirección de enfoque como en la imagen de dichos videos.
i) Verificar el estado técnico mecánico de la totalidad de las grúas al servicio de la concesión, por medio de una inspección física detallada, concertada con el Concesionario por medio de un cronograma con periodicidad mensual, así como verificar la vigencia de la documentación reglamentaria de acuerdo con lo dispuesto por el Ministerio de Transporte y el Código Nacional de Tránsito y Transporte, buscando prever que la totalidad de equipos cuente con un adecuado estado mecánico para su circulación y operación, Licencia de tránsito, SOAT y revisión técnico mecánica vigente entre otros. El formato destinado para la revisión debe ser previamente autorizado por parte de la Secretaría y debe contener como mínimo: ● Condiciones mecánicas detalladas (mecanismos hidráulicos, yugo, llantas, vidrios, motor, etc). ● Logos reglamentarios, autorizados previamente por la SDM. ● Porte de elementos necesarios para izar y asegurar los vehículos a trasladar tales como: cadenas, conos, tacos, eslingas, aviso de carga larga y linternas. Los anteriores elementos deben encontrarse en perfecto estado de conservación para su uso. ● Verificación de estado de las cámaras de las grúas se encuentren en perfecto estado de funcionamiento. ● Estado de vidrios, las grúas no pueden tener vidrios oscuros. ● Perfecto estado de las luces reglamentarias.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría en cuanto al cumplimiento de la revisión del estado técnico mecánico y documental de la totalidad de las grúas que prestan el servicio a la concesión para el mes de septiembre de 2023, la verificación del cumplimiento del literal en mención se realizó la revisión de los siguientes anexos con el objetivo de contar con la trazabilidad de las acciones ejecutadas por parte de la interventoría: (Anexo 15-11 Supervisión servicios a demanda septiembre de 2023. (Anexo 15-12 Revisión y validación videos DVR mes de septiembre de 2023). (Anexo 15-13 Consolidado revisión grúas septiembre de 2023). (Anexo 15-14 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico septiembre de 2023). (Anexo 15-15 Inspecciones grúas interventoría formato físico septiembre de 2023). (Anexo 15-17 Inspecciones grúas operarios calle septiembre de 2023).	Para el periodo comprendido entre los días 01 al 30 de septiembre de 2023, se presentaron ciento veintitrés (123) grúas a inspección física, donde se verificó que las mismas cumplieran con requisitos físicos y documentales para operar, de la revisión realizada se generaron ciento veintiocho (128) órdenes de trabajo, para un porcentaje del cien 100% de las móviles presentadas, este presenta un aumento respecto al valor obtenido en el mes de agosto de 2023, esto verificado por medio del equipo de tecnólogos pertenecientes a la interventoría en patio, quienes realizaron el procedimiento de inspección física de grúas documentado por la Interventoría. De la totalidad de grúas que hacen parte de la flota, durante la revisión se encuentra que ciento veintitrés (123) grúas fueron revisadas, por otro lado, se identifican doce (12) grúas que hacen parte de la flota mínima, no se presentaron a revisión, algunas de estas con comportamiento reiterativo. Se realizaron inspecciones al estado documental de la totalidad de grúas por medio de la asistencia a diferentes servicios programados y a demanda. A la fecha de corte de 30 de septiembre de 2023, se encuentran cuatro (04) grúas sin la Revisión Técnico-mecánica vigente, seis (06) grúas se encuentran sin el seguro obligatorio de accidentes de tránsito SOAT vigente, adicional a esto seis (06) grúas no cuentan con la póliza de todo riesgo vigente, por lo mismo

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		dicha móvil no puede ser habilitada para el mes de septiembre de 2023. Durante el mes de septiembre de 2023 se realizó la inspección diaria en campo para la verificación del estado físico, esto para los servicios de demanda y programados, como resultado se obtuvo que se realizó un total de quinientas diecisiete (517) inspecciones a grúas en el periodo de septiembre de 2023. Las doce (12) grúas que no son presentadas a revisión son inhabilitadas el primer día del mes siguiente. Esto con el fin de garantizar las adecuadas condiciones de funcionamiento de la totalidad de los vehículos pertenecientes a la Concesión y que realizan la inmovilización de vehículos por infracción a las normas de tránsito y transporte y demás tipos de traslado contenidos en el Anexo Técnico
j) Verificar semanalmente que el total de cada grúa y de cada tripulación, de la flota requerida y utilizada para la prestación del servicio cumpla con los requisitos mínimos exigidos para su operación, entre otros, los siguientes: ● La tripulación de la grúa debe estar debidamente uniformada e identificada, portar los elementos de protección y seguridad industrial necesarios para la operación de la grúa de acuerdo con las normas legales. Se requiere que las chaquetas utilizadas por los operarios sean reflectivas. ● Verificar que los dispositivos móviles destinados para la operación con que cuentan las tripulaciones se encuentren en perfecto estado de funcionamiento.	Se realizó seguimiento a la gestión realizada por la Interventoría al igual que al cumplimiento por parte del Concesionario, en el sistema de información C-MÓVIL como también en calle, donde se verifica el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones descritas en el presente literal, frente a esto se realizó el análisis de los anexos correspondientes validando dicha información, los anexos citados son los siguientes: (Anexo 15-13 Consolidado revisión grúas septiembre de 2023). (Anexo 15-14 Subsanaciones grúas Interventoría formato físico septiembre de 2023). (Anexo 15-15 Inspecciones grúas interventoría formato físico septiembre de 2023). (Anexo 15-17 Inspecciones grúas operarios calle septiembre de 2023).	En el periodo comprendido entre los días 01 al 30 de septiembre de 2023 se verificó la ejecución de los respectivos seguimientos, para ello, se llevaron a cabo quinientas diecisiete (517) revisiones periódicas a las grúas por parte de los operarios en calle pertenecientes a la interventoría, así mismo se realizaron ciento veintitrés (123) revisiones por parte de los tecnólogos de apoyo operativo pertenecientes a la interventoría, los resultados de dichas revisiones se presentan por medio de los anexos mencionados anteriormente.
k) Revisar detalladamente la información que se encuentre en el Sistema de Información de la Concesión para que concuerde con la que la Interventoría entregue a la Entidad, de acuerdo con las solicitudes que realice la SDM, o en desarrollo de la operación por el Concesionario, para que esta sea veraz y oportuna	Se verificó que la información recopilada y reportada por parte de la Interventoría y el Concesionario fuese la misma que arroja el sistema de información C-Móvil del Concesionario. (Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodias-Remanentes al 30 de septiembre de 2023).	Se recopiló información del trabajo técnico operativo en campo, frente a esto se realizó la validación de dicha información registrada en C-Móvil, tanto de reportes de entrada como de salida de vehículos, estos seguimientos se realizaron de manera diaria, semanal y mensual por parte de la interventoría, con el fin de garantizar el correcto manejo de dicha información, de igual forma las solicitudes realizadas a la interventoría respecto a reportes e informes estadísticos fueron atendidos dentro del tiempo requerido de la información correspondiente al mes de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
l) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados durante el de traslado que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión y a la Secretaría sobre los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario.	Se realizó seguimiento a cada uno de los diferentes procedimientos realizados por parte de la interventoría correspondientes a los derivados de los procedimientos de traslado realizado por parte de concesión. (GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). (MANUAL OPERATIVO INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS GO-MA- 01 V7). (PAR-MA-01 V12 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN). (PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES PAR-PRO-02 V1). (MANUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS GO-MA-02 V3). (GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS). (GO-PR-01 V1 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO). (GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES).	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizó la verificación por parte de la interventoría a los manuales: GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización). (MANUAL OPERATIVO INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS GO-MA- 01 V7). (PAR-MA-01 V12 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN). (PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES PAR-PRO- 02 V1). (MANUAL REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS GO-MA-02 V3). (GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS). (GO-PR-01 V1 PROCEDIMIENTO DE MANTENIMIENTO). (GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES). Una vez realizada la auditoría al procedimiento de toma de videos de inmovilización, se identificaron los siguientes hallazgos: Respecto al manual GO-PR-07 V0 Procedimiento toma de vídeos de Inmovilización), la revisión del procedimiento de descargue de videos de inmovilización y custodia de vehículos, ha evidenciado que el sistema de información C-Móvil no permite la consulta en línea y descarga de la totalidad de vídeos vía web, lo cual fue informado al Contratista mediante comunicados. Respecto al MANUAL OPERATIVO INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS GO-MA- 01 V7, se hizo énfasis en la importancia de la prohibición expresa a la prohibición de la conducción de vehículos inmovilizados por parte de cualquier funcionario de la Concesión, también se deberá declarar explícitamente dentro del manual, la prohibición expresa sobre la conducción de grúas propias Y/o alquiladas por parte de auxiliares de grúas, toda vez que, se ha evidenciado malas prácticas por parte de las tripulaciones en donde se han

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
		ocasionado daños como el caso de la tripulación que inmovilizó un bus padrón del SITP ocasionando un siniestro vial. En el manual PAR-MA-01 V12 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN, se encontró que los protocolos de ingreso de ciudadanos son correctos y cumplen con lo solicitado en el Anexo técnico del contrato de Concesión 2018114. Respecto al manual PROCEDIMIENTO INGRESO Y SALIDA DE GRÚAS PARTICULARES PAR-PRO- 02 V1, no requirió modificación alguna. En el manual REVISIÓN Y APROBACIÓN DE GRÚAS GO-MA-02 V3, se concluyó que se debe incluir dentro de la etapa 4 “inhabilitación de grúas”, las Condiciones que sean causal de inmovilización según lo tipificado en el código nacional de tránsito y también las Grúas que ingresen a mantenimiento preventivo y/o correctivo. El manual GO-PR-06 V1 PROCEDIMIENTO RETIRO DEFINITIVO DE GRÚAS, evidencia que el procedimiento tiene vacíos en los que la Concesión, no garantiza que las grúas de las empresas afiliadas que no presten servicio por retiro temporal o definitivo estén desmarcadas las cuales están afectando la imagen de la Entidad, sin embargo, para el presente mes no se generan modificaciones o actualizaciones. El manual GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, no generó modificaciones posteriores a su revisión. Lo anterior, fue socializado mediante reunión llevada a cabo el 22 de septiembre de 2023, dichos hallazgos se registraron mediante el acta OP_178.
m) Verificar y hacer seguimiento diario en el sistema de información CMOVIL, a los inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y depositados en los parqueaderos; así mismo, establecer tiempos de permanencia de los automotores. El índice de rotación de los vehículos en el parqueadero deberá ser observado con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando dentro del respectivo informe	Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023, se realizó el seguimiento diario de inventarios de los vehículos inmovilizados, trasladados y custodiados en los parqueaderos, validando dicho registro en el sistema de información C-Móvil del Concesionario; así mismo, se calculó los tiempos de permanencia e índice de rotación de los automotores inmovilizados. El índice de	Con base en el seguimiento realizado por parte del componente operativo de la SDM, se pudo establecer que al comparar el mes de agosto/23 con el mes de septiembre/23, se incrementaron los ingresos de vehículos en un 29,48% al pasar de 7.567 ingresos durante el mes de agosto a 9.798 ingresos durante el mes de septiembre de 2023. Esta circunstancia se genera por el número de agentes

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
mensual su comportamiento.	rotación de los vehículos en el parqueadero se observó con periodicidad diaria, semanal y mensual, evaluando el comportamiento dentro del informe mensual de la Interventoría. Se recibió periódicamente por correo electrónico, la validación de las cifras de los vehículos inmovilizados en ingresos, salidas, custodiados y remanentes que se encontraban en el parqueadero No.1., validando los datos reportados en el sistema de información C -Móvil. En dicho período, al parqueadero No. 1 ingresaron 9.798 vehículos y salieron 9.052 vehículos, registrando una diferencia de 746 vehículos, que quedaron en custodia del Concesionario. El índice de rotación promedio de vehículos fue de 0,92 Al analizar el tiempo de permanencia de los vehículos inmovilizados, para el período comprendido entre el 01 al 30 de septiembre de 2023, se tiene un tiempo promedio de 4,98 días por vehículo, al excluir las salidas de los vehículos inmovilizados por infracciones D12 y F, el tiempo de permanencia promedio disminuyó a 4,66 días por vehículo. Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de agosto 2023 Tabla 15-19 Resumen diario de entradas, salidas, índice de rotación y tiempo de permanencia del 01 al 31 de agosto de 2023 Anexo 15-20 Estadística de permanencia 01 enero al 30 septiembre 2023	disponible en vía y a la cantidad de operativos programados, y debido a que durante el mes de septiembre no hubo días festivos, lo cual afectó de manera positiva la programación de operativos en vía para controlar el cumplimento de las normas de transito De otra parte, al comparar el mes de agosto/23 con el mes de septiembre/23, se incrementaron las salidas de vehículos en un 24,97% al pasar de 7.243 salidas durante el mes de agosto a 9.052 salidas durante el mes de septiembre de 2023. Este comportamiento se debe a que, durante el mes de septiembre, los usuarios, disponían de mayor cantidad de días hábiles para poder retirar los vehículos de los patios del Concesionario, ya que en el mes de septiembre se disponían de 26 días hábiles para adelantar las gestiones inherentes al retiro de los vehículos inmovilizados. Con respecto a la revisión de los inventarios de vehículos inmovilizados entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023 se realizó verificando el cargue de dichos inventarios en el sistema de información C-Móvil por el módulo “Consulta placa”, y para la revisión de los inventarios de salida del mismo período. Así mismo, se realizó la verificación al reporte “OP023 Comparación Inventario Entrada-Salida” en donde se encuentran cargados los reportes de los inventarios administrados por el Concesionario y el software C-Móvil, arrojando como resultado final que no se presentó la diferencia de 1 vehículo tipo automóvil, debido a la salida irregular del vehículo BNU808 el día 06 de septiembre de 2023, situación que fue verificada por parte de la Interventoría y la SDM, solicitando el informe de los hechos al Concesionario GyP SAS, el cual entregó la información de las gestiones adelantadas para corregir la inconsistencia presentada en la aplicación de procedimientos de salida de los vehículos, y además informó que instauró denuncia penal al propietario de vehículo ante la Fiscalía General de la Nación.
n) Llevar registro diario de las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes acumulados en los parqueaderos, remitiendo diariamente a la SDM vía correo electrónico los consolidados para su consulta, dichos reportes previamente deben ser verificados con el Sistema de Información del Concesionario.	Durante el periodo comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023, se evidenció que la Interventoría Empreger remitió periódicamente por correo electrónico, las estadísticas de ingresos, salidas y remanentes de los vehículos inmovilizados y custodiados en los parqueaderos, y los reportes consolidados de entradas, salidas y remanentes, siendo estos previamente verificados en el	Durante el mes de septiembre de 2023, se desmejoró el indicador de rotación en cuatro puntos porcentuales, al pasar de 0,96% en el mes de agosto de 2023 a 0,92% en el mes de septiembre de 2023. De otra parte, al analizar el indicador histórico de permanencia de vehículos, se pudo establecer que se mejoró en un 0,5%, al pasar del 8,05% en el mes de agosto de 2023 al 8% en el mes de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	sistema de información del Concesionario C-Móvil. Además se realizó el seguimiento y verificación al sistema de información C-Móvil, mediante el análisis de la información contenida en los reportes diarios de entradas (OP001), salidas (OP019) y remanente (OP008), consolidando los datos de entradas, salidas y remanentes por clase de vehículo, servicio, tipo de vehículo, ocupación del parqueadero, tipos de infracciones y demás datos requeridos por la SDM, de esta forma se garantiza el cumplimiento de la obligación contractual durante el período de análisis de este informe mensual. Desde el inicio de la operación de GyP BOGOTÁ S.A.S., con corte del 30 de septiembre de 2023, se han inmovilizado 525.415 vehículos, de los cuales 86.587 son vehículos que ingresaron al parqueadero transitorio y 438.828 vehículos ingresaron al parqueadero No. 1, y han salido 414.965 vehículos del parqueadero No. 1, con un promedio de permanencia de 8 días. Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de agosto 2023 Tabla 15-24 Resumen total de entradas, salidas, remanentes, índice de rotación y permanencia de vehículos desde el inicio de la etapa operativa del Concesionario Tabla 15-27 Entradas, salidas y remanentes por tipo de vehículo	septiembre de 2023. De los 438.828 vehículos que han ingresado históricamente al Patio No. 1 en el periodo comprendido entre abril de 2018 y septiembre de 2023, el 55,6% corresponde a vehículos tipo motocicleta y/o similares, el 29,7% corresponde a vehículos tipo automóvil, el 7,7% corresponde a vehículos tipo camioneta, y el 7% restante corresponde a otro tipo de vehículo.
o) Llevar el registro de los vehículos automotores que se encuentran en el parqueadero que hayan cumplido más de un año de inmovilización (remanentes) especificando el tipo de vehículo, ubicación del vehículo en el parqueadero, tiempo de inmovilización, infracción por la cual ingresó y demás información que considere pertinente la Secretaría Distrital de Movilidad, así como de aquellos de los cuales la DIJIN ya realizó el peritaje	Para el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023, se realizó en el parqueadero del Concesionario GyP Bogotá SAS, el peritaje a vehículos custodiados en patios de la Concesión. Con corte al día 30 de septiembre de 2023, de los 10.978 vehículos custodiados por GyP Bogotá S.A.S., 4.348 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayor a 1 año), lo cual representa el 40,3% de los vehículos custodiados, y los 6.450 vehículos restantes, que no son remanentes, corresponden al 59,7% de los vehículos custodiados Del total de los 4.348 vehículos remanentes al corte del 30 de septiembre de 2023, se encuentran 997 (23%) vehículos en el Parqueadero No. 1, 535 (12%) vehículos en el Rodeo, 2.815 (65%) vehículos en Musy, y 1 vehículo en el Patio Florida. Anexo 15-18 Reporte Ingresos-Salidas-Custodiados-Remanentes al 31 de agosto 2023 Tabla 15-30 Vehículos custodiados y porcentajes de remanentes	La totalidad de los vehículos remanentes con permanencia mayor a 1 año, se encuentran registrados en el aplicativo C-Móvil y se realiza el seguimiento a través de los reportes que genera el aplicativo y las bases de datos que remite periódicamente la Interventoría Empreger. Durante el mes de septiembre de 2023, se incrementó en un 7,2% la cantidad de vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, al pasar de 10.186 vehículos en el mes de agosto de 2023 a 10.978 vehículos en el mes de septiembre de 2023. Así mismo. Se incrementó en el 4,1% el porcentaje de vehículos remanentes (mayor a 1 año), al pasar de 4.173 en el mes de agosto a 4.348 en el mes de septiembre de 2023.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Tabla 15-29 Vehículos remanentes	
p) Generar los informes de interventoría solicitados por la SDM sobre los vehículos inmovilizados, incluyendo la información del vehículo, así como su estado, tiempo de permanencia, y si él mismo ha sido objeto de revisión por la DIJIN en los casos que aplique, se debe dar respuesta a esta solicitud de manera inmediata	Durante el mes de septiembre de 2023, se verificó la información periódica que remite la Interventoría Empreger a la SDM, la cual contiene la información de vehículos inmovilizados, por clase, tipo, servicio y tiempo de permanencia. Al cierre del día 30 de septiembre de 2023, en los parqueaderos se encontraban 10.978 vehículos en custodia del Concesionario GyP Bogotá SAS, de los cuales 4.348 vehículos pasaron a estado de remanentes (mayores a 1 año) y continúan en custodia del Concesionario, pero a disposición de la SDM. Durante el período comprendido entre el 01 y el 30 de septiembre de 2023, se recibió y verificó la información remitida vía correo electrónico por parte de la Interventoría Empreger, y el reporte semanal identificado como "Base dinámica de vehículos inmovilizados" Reporte OP008 del sistema de información C-Móvil.	Durante el mes de septiembre de 2023, se incrementó en un 7,8% la cantidad de vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, al pasar de 10.186 vehículos en agosto de 2023 a 10.978 en el mes de septiembre de 2023. Así mismo. Se incrementó en el 4,1% el porcentaje de vehículos remanentes (mayor a 1 año), al pasar de 4.173 en el mes de agosto de 2023 a 4.348 en el mes de septiembre de 2023.
q) Presentar para aprobación de la Secretaría un plan de trabajo y cronograma de traslado de vehículos remanentes en el que se detalle fechas, acciones, responsables, y resultados en la programación, revisión física y documental que soportan la entrega	Durante el mes de septiembre de 2023, se trasladaron 134 vehículos remanentes al Patio 50 (Puente Aranda) a cargo de la SDM, de los cuales 108 corresponden a vehículos tipo moto y/o similares, 18 vehículos tipo automóvil, 1 vehículo tipo buseta, 6 vehículos tipo camioneta y 1 vehículo tipo campero. Con el fin de atender esta actividad, se verificaron las actividades descritas en el plan de trabajo y el cronograma de traslado de vehículos remanentes, las cuales se	Durante el mes de septiembre de 2023 se trasladaron 134 vehículos remanentes a patios de la SDM (Patio 50 – Puente Aranda), los cuales cumplían con el requisito de permanencia mayor a 2 años en patios del Concesionario GyP Bogotá SAS. En cumplimiento del plan de trabajo establecido, se documentó el proceso y se realizó el alistamiento de los vehículos remanentes del mes de julio de 2021, con el fin de preparar y

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	discriminan a continuación: a) Entregar la información documental (cargada en el Drive) de los vehículos remanentes del mes "nR" a la SDM y a la Interventoría: Primeros 20 días del mes. b) Revisar y validar la información (cargada en el Drive), de los vehículos remanentes del mes: 7 días después del cargue de la información c) Realizar y enviar a la Concesión GyP Bogotá SAS, los oficios, comunicados y/o correos electrónicos, las observaciones evidenciadas en la primera revisión de la información de los remanentes programados para ser trasladados. d) Verificar que se hayan corregido y/o sustentado en debida forma, las observaciones evidenciadas en la primera revisión e) Realizar la segunda revisión de la información, y enviar oficios a la concesión si persisten algunas de las observaciones evidenciadas. f) Enviar comunicado a la SDM informando acerca de la revisión y la verificación de la información de los vehículos remanentes. g) realizar el acompañamiento para la entrega física de los vehículos remanentes a la SDM Tabla 15-38 Proyección traslados de vehículos remanentes de los meses de julio a diciembre de 2021. Tabla 15-39 Plan de trabajo y cronograma de gestión documental y traslado de vehículos remanentes.	disponer los recursos humanos y operativos necesarios para dar cumplimiento al plan de trabajo y al cronograma establecidos.
r) Levantar y documentar el proceso de alistamiento y entrega de remanentes de la entidad	Se describe el proceso de alistamiento y entrega de vehículos remanentes, una vez hayan cumplido los dos (2) años de custodia por parte del Concesionario y estos sean trasladados a los parqueaderos autorizados por la Secretaría Distrital de Movilidad. a) Recibir por parte de la Concesión GYP BOGOTÁ S.A.S, la información documental de los vehículos remanentes que cumplieron los dos (2) años en custodia del Concesionario, y a su vez, validar la entrega de la totalidad de la información de conformidad con el documento de lineamientos, especificaciones y estructura de la información y documentación de vehículos remanentes con más de dos (2) años de inmovilización en parqueadero del Concesionario, para la entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad. (información que deberá ser cargada por el Concesionario en el Drive dentro de los primeros 20 días del mes). b) Realizar los comunicados	Durante el mes de septiembre de 2023, se documentó el proceso de alistamiento y entrega de remanentes a la SDM, y se realizó la revisión de los soportes documentales conjuntamente con la Interventoría y el componente operativo de la Secretaría Distrital de Movilidad.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	correspondientes a las observaciones encontradas en la entrega y en la revisión de la información cargada en el drive. (la información es revisada por la Interventoría con un plazo de siete (7) días posterior al cargue de la información por parte del Concesionario). c) Una vez sea aprobado el traslado físico de los vehículos remanentes por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad, se realiza el acompañamiento al Concesionario, para la entrega de los vehículos remanentes. El personal de apoyo operativo de la Interventoría identificará la zona de ubicación inicial del vehículo y realizará la inspección visual externa e interna del vehículo, posteriormente el auxiliar de parqueadero de la Concesión diligenciará el formato de inventario del vehículo remanente que será entregado a la Secretaría Distrital de Movilidad. d) La Interventoría verificará el correcto diligenciamiento del inventario de traslado del vehículo remanente. e) Se verificará el estado del vehículo, registrando evidencias e información del estado mecánico y estético del vehículo remanente, así mismo, identificar los elementos y/o partes del vehículo que estén ausentes como: batería, computador, repuesto (llanta), radio, frontal, etc. f) Diligenciar el formato virtual de control interno de la interventoría para el traslado de vehículos remanentes (formulario de Google). g) Realizar la supervisión del izaje de los vehículos y la recepción de estos en los parqueaderos autorizados por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. h) Realizar una toma videográfica del vehículo al salir del parqueadero de la Concesión y en el momento que el vehículo es descargado en el parqueadero autorizado por la Secretaría Distrital de Movilidad; en el video se dejará constancia del estado en que se encuentra el vehículo en el momento, tanto en el interior y exterior, de igual manera, identificando las partes y/o elementos faltantes. Anexo 15-21 Inventario de traslado vehículo remanente	

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
s) Realizar el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos y documentales que se requieran en cuanto al manejo de remanentes hasta la entrega de dichos vehículos a la entidad.	Para el mes de septiembre de 2023, se llevó a cabo el acompañamiento a los procesos de documentación y alistamiento de los vehículos remanentes del mes de julio de 2023, los cuales cumplían con el requisito de más de dos años de en custodia en los patios del Concesionario GyP Bogotá SAS. Se realizó el seguimiento al cargue de la información de los vehículos remanentes en el sistema de información C-MOVIL. De igual manera, se validó que los documentos (inventario de entrada del vehículo) fueran revisados de manera física en parqueadero por parte de la Interventoría y del Concesionario GyP SAS. Así mismo, se llevó a cabo el acompañamiento al traslado de 134 los vehículos remanentes del mes de julio de 2021, el cual inició el día 18 de septiembre de 2023 y finalizó el 19 de septiembre de 2023. De otra parte, entre las actividades adelantadas en este periodo por la Interventoría en cuanto a los procesos documentales de vehículos remanentes se tienen las siguientes: a) Se recibió por parte del Concesionario el comunicado GyP-CA-07162-TEC del 04 de septiembre de 2023 y el comunicado GyP-CA-07222-TEC del 20 de septiembre de 2023, informando el avance del cargue de la información documental de los vehículos remanentes del mes de agosto del año 2021. Se procedió a revisar y validar que la información presentada y cargada en el drive por el Concesionario estuviera acorde con las especificaciones técnicas de los lineamientos para la entrega de la información. b) Se remitió comunicado GRUAS3-INTV-GYP-855-23 del 25 de septiembre de 2023, informando al Concesionario las diferentes observaciones encontradas en la revisión y validación de la información documental de los vehículos remanentes del mes de agosto de 2021. El Concesionario dio respuesta con el comunicado GyP-CA-07246-TEC del 28 de septiembre de 2023, atendiendo las observaciones del cargue de la información de los vehículos remanentes del mes de agosto de 2021. c) El Concesionario, remitió correo electrónico del 30 de septiembre de 2023, informando el cargue total de los videos de entrega a la Secretaría Distrital de Movilidad, de los vehículos remanentes del mes de julio de 2021, quedando la información completa para ser informada	Durante el mes de agosto de 2023, se realizó el acompañamiento y seguimiento a los procesos físicos de entrega de los 110 vehículos remanentes traslados a patios de la SDM, y se realizó el seguimiento a los procesos documentales requeridos para la entrega de todos los soportes necesarios en el procedimiento establecido.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	la Entidad. Anexo 15-22 Revisión y validación documental remanentes de julio de 2021. Anexo 15-23 Relación entrega vehículos remanentes mes de julio de 2021. Tabla 15-39 Reporte traslados vehículos remanentes en el mes septiembre de 2023.	
t) Verificar, validar en el Sistema de Información de la Concesión que el 100% de los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales se encuentren en est	Para el cumplimiento de esta obligación, se revisó y validó en el sistema de información C-MÓVIL, específicamente en el reporte OP008-Remanente en parqueadero, que los vehículos remanentes que han sido objeto de traslado por parte del Concesionario GyP SAS a la Secretaría Distrital de Movilidad se encuentre la información actualizada en el sistema (cambio de zona o parqueadero). Los servicios especiales que fueron atendidos por el Concesionario, mediante solicitudes de la Seccional de tránsito y transporte en vía y por parte de la SDM, se encuentran cargados en el reporte OP031-Servicios especiales del sistema de información C-MÓVIL, es importante mencionar que estos servicios fueron verificados y aprobados en la reunión de seguimiento mensual que se realiza con participación de la Interventoría Empreger y la Secretaría Distrital de Movilidad. Anexo 15-23 GR-F015 Reporte verificación servicios especiales mes de septiembre de 2023 Anexo 15-24 GR-F015 Reporte verificación servicios evento público mes de septiembre de 2023	Durante el mes de septiembre de 2023, se verificó, y validó en los diferentes reportes remitidos por parte de la Interventoría Empreger, la Información con respecto a los traslados de los vehículos remanentes entregados a la entidad y los servicios especiales de traslados a Tenjo, que para el mes de septiembre fueron de 138 traslados presentados por el Concesionario GyP SAS, los cuales cumplían en su totalidad con los requisitos establecidos (video de salida, video de llegada a Tenjo y correo de solicitud de traslado) en la normatividad vigente, evidencias y soportes analizados por parte de la Interventoría Empreger y el componente operativo de la SDM, quedando como constancia las observaciones y hallazgos registrados en el acta OP 181 de verificación de servicios especiales y traslados a Tenjo del mes de septiembre de 2023. Así mismo, en dicha reunión se aprobaron 04 traslados especiales correspondientes al prestamos de una grúa tipo gancho para reacomodar vehículos dentro del patio 50, los cuales fueron aprobados por el Sr. Yesid Fonseca mediante correo electrónico institucional que quedo como soporte al Acta OP 185 de los servicios aprobados durante el mes de septiembre de 2023.
u) Verificar, validar y registrar en el Sistema de Información de la Concesión el 100% de las subsanaciones realizadas en los parqueaderos.	Durante el mes de septiembre de 2023, se validaron las subsanaciones realizadas en el parqueadero No.1, en total se realizaron 1,269 subsanaciones de vehículos, de los cuales 1.071 vehículos fueron subsanados y 198 vehículos no fueron subsanados en el Patio No.1 del Concesionario GyP Bogotá SAS.	Durante el mes de septiembre de 2023, se continuó realizando el seguimiento al área de subsanaciones, en las cuales se solicitó a la Interventoría mayor seguimiento a las novedades que se han presentado en meses anteriores por concepto de cobro excesivo por parte de

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Las subsanaciones que más se presentaron durante el periodo, fueron; *"Placas*" (287), *"Exosto"* (132), *"Cambio de llanta delantera"* (162) y *"Luces"* (137), fueron las tipologías de mayor ocurrencia entre los vehículos que subsanaron en el mes de septiembre de 2023. Para los vehículos que durante este periodo no subsanaron la principal falla presentada correspondió al tipo *"Emisión de Gases"* (98) y *"fugas"* (80), en consecuencia, estos vehículos fueron retirados por sus propietarios en grúa de servicio particular. Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones septiembre de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones septiembre de 2023.	los mecánicos externos para realizar algunos tipos de subsanaciones. En las reuniones de seguimiento de mes de septiembre, se solicitó a la Interventoría continuar con la verificación para evitar que los mecánicos externos y la herramienta que utilizan para las reparaciones, permanezcan en el área de subsanaciones, una vez haya culminado la labor para la cual fueron contratados
v) Elaborar el formato de subsanación y diligenciarlo, especificando si se subsanó o no la falta. Para los casos en que la falta no sea subsanable en el parqueadero, debe remitirse correo electrónico a la Secretaría informando las razones de la no subsanación, adjuntando los registros fotográficos del vehículo y el formato de no subsanación.	En el periodo comprendido entre septiembre 01/23 y septiembre 30/23, se elaboraron los formatos físicos de subsanación y el diligenciamiento del C-Móvil con la información de las subsanaciones que se presentaron día a día en el parqueadero No 1. Los formatos de vehículos no subsanados fueron remitidos a la SDM vía correo electrónico, y de otra parte, el consolidado de las subsanaciones registradas en el sistema de información C-Móvil, los cuales se consultan a través del reporte "OP035 subsanaciones", en el cual se puede observar el detalle de las subsanaciones realizadas. Para este periodo, se realizaron 1.269 registros de subsanaciones. El archivo en PDF de las subsanaciones realizadas por la Interventoría en septiembre de 2023 se incluye en los siguientes Anexos: Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones septiembre de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones septiembre de 2023	Durante el mes de septiembre de 2023, se registraron 1.269 subsanaciones en el Patio No. 1 del Concesionario GyP Bogotá SAS, lo cual muestra un incremento del 30,7% del número de subsanaciones, al pasar de 971 subsanaciones durante el mes de agosto de 2023 a 1.269 subsanaciones durante el mes de septiembre de 2023. De otra parte, se verificaron los formatos de los vehículos que no subsanaron la falla por la cual fueron inmovilizados, y los registros fotográficos remitidos por parte de la Interventoría a través del correo electrónico, lo cual coincide con el reporte consolidado de no subsanados durante el mes de septiembre de 2023
w) Realizar mensualmente auditorías a cada uno de los procedimientos derivados del parqueo y custodia de vehículos que realiza la concesión para la efectiva prestación del servicio, así mismo indicar a la Concesión los hallazgos que se encuentran, con el fin que se implementen planes de mejoramiento, en los casos que sea necesario	Durante el mes de septiembre de 2023, se realiza verificación a los procedimientos establecidos en los siguientes manuales y procedimientos: GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHICULOS PAR-MA-01 V11 MANUAL DE PROCEDIMIENTOS PARQUEADERO CUSTODIA Y FACTURACIÓN GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizó seguimiento a los hallazgos evidenciados en las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, y en estas visitas y seguimiento mensual se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones en lo referente a la permanencia de herramientas de los mecánicos externos en el área del taller de subsanaciones, se realizó seguimiento a las obras de infraestructura programadas por el Concesionario GyP SAS para mejorar la seguridad de los vehículos custodiados en los patios Florida y Floridablanca, se verificaron los

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	VEHÍCULOS INMOVILIZADOS PAR-MA-01 V10. MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS GO-MA-01 V7 Mediante acta OP_178 celebrada el 22 de septiembre de 2023, se realizó la verificación del manual citado a continuación en conjunto con el componente operativo de la Secretaría Distrital de Movilidad. De esta manera se procede a realizar verificación de los procedimientos el mes de septiembre conforme a las obligaciones contractuales y el cronograma trimestral. Como compromisos se programaron mesas de trabajo con el fin de socializar las sugerencias de cambio y actualización de los manuales y procedimientos vigentes. Así mismo, mediante Acta OP_174 del 12 de septiembre de 2023, se realizó la visita de verificación de procedimientos por parte del componente operativo de la SDM, en la cual se dejó constancia de las novedades y hallazgos evidenciados en dicha visita.	procedimientos de ingreso y descargue de vehículos en los patios de custodia, la colocación de los sellos adhesivos en los vehículos inmovilizados, se verificaron los procedimientos de ingreso y permanencia de personas externas dentro de las instalaciones de los patios, y demás procedimientos registrados en el Manual vigente. Todas las novedades y hallazgos evidenciados se registraron y se dejó constancia en el Acta OP_174 del 12 de septiembre de 2023.
x) Verificar mensualmente que la cantidad de vehículos reportados en el sistema del Concesionario que aún no tiene salida correspondan a la cantidad física de vehículos en los parqueaderos. Así mismo se deberá verificar que los vehículos que estén en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte.	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizó el inventario físico de vehículos el día 09 de septiembre de 2023, tomando como fuente de información el reporte "OP008 Remanente en parqueadero" del sistema de información C-Móvil. La información fue descargada y posteriormente, se procedió al registro fotográfico de cada una de las placas o sellos en caso de no contar con placa, de los diferentes vehículos que se encontraban en custodia en los parqueaderos. Una vez finalizada la toma de registro fotográfico, se realizó el cruce del inventario físico con los reportes OP008 descargados del sistema de información C-Móvil, obteniéndose los siguientes resultados: ● 7.923 motocicletas: No se presentaron diferencias ● 1.969 automotores (Automóvil, bus, buseta, camión, camioneta, campero, microbús, motocarro, taxi y volquetas): Se presentó diferencia en un (1) automóvil de placas BNU808 que salió de manera irregular (sin el cumplimiento del procedimiento establecido) de las instalaciones del Patio No. 1 del Concesionario GyP SAS. ● 504 ciclomotores y moto triciclos: No se presentaron diferencias ● 05 bicicletas: No se presentaron	Durante el mes de septiembre de 2023, se verificó que las cantidades de vehículos reportados en el sistema C-Móvil que permanecen custodiados, versus la cantidad física de vehículos en los parqueaderos, evidenciándose que había una diferencia de un (1) automóvil de placas BNU808, el cual se pudo establecer que el día 06 de septiembre de 2023 a las 12:50 pm salió de manera irregular de las instalaciones del Patio No. 1 del Concesionario GyP SAS. De acuerdo con la investigación adelantada a nivel interno, se pudo establecer que los controles establecidos para la salida de los vehículos del parqueadero fallaron, y se permitió la salida del rodante con una factura física presentada por el usuario que correspondía a una salida anterior. Dando respuesta, la Interventoría por comunicado No. GRUAS3-INTV-GYP-858-23, del 27 de septiembre, donde se solicitó al Concesionario un control de verificación y validación eficiente que garantice que los vehículos que salen del parqueadero solo podrán hacerlo si media una orden de la autoridad de tránsito con la factura vigente de los servicios prestados, cómo remitir de manera inmediata, las evidencias de la instalación de la talanquera que permita fortalecer los servicios de custodia y de la realización de las capacitaciones al personal de la Concesión; igualmente deberá remitir la documentación que permita comprobar el desarrollo de los procesos disciplinarios

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	diferencias De otra parte, se verificó que todos los vehículos que están en custodia dentro de los parqueaderos correspondan únicamente a vehículos inmovilizados por infracción a las normas de tránsito y transporte, y se concluyó que los vehículos verificados se encontraban en el parqueadero por infracción a las normas de tránsito y transporte. Anexo 15-28 Resumen de inventario físico julio 2023. Anexo 15-29 Reporte OP008 10-06-2023 Motocicletas.	adelantados, así como las sanciones aplicadas al personal involucrado en los hechos descritos. Por parte de la SDM se seguirá realizando las verificaciones a los controles implementados por parte del Concesionario GyP SAS, y adicionalmente se solicitó la verificación del procedimiento de salida de vehículos con el fin de mejorar los controles establecidos para la salida de los vehículos.
y) Verificar quincenalmente el estado de los sellos de los vehículos inmovilizados. En caso de que los sellos se encuentren deteriorados solicitar su cambio a la Concesión para salvaguardar la propiedad de terceros.	Durante el mes de septiembre de 2023, la Interventoría realizó el acompañamiento para la verificación del cambio de adhesivos de control en dos (02) jornadas, con la participación del Concesionario, esta actividad fue realizada como se relaciona a continuación: ● El día 3 de agosto de 2023, se efectuó el primer cambio de adhesivos en 66 vehículos. ● El día 17 de agosto de 2023 se efectuó la segunda jornada de cambio de adhesivos en 264 vehículos. Anexo 15-30 Actas y consolidado cambio de adhesivos septiembre de 2023	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizaron dos jornadas de verificación del estado de los adhesivos en los vehículos custodiados en patios del Concesionario GyP SAS, y se logró el cambio de 330 sellos que estaban en mal estado, rotos, desprendidos y/o deteriorados, en los vehículos que permanecen en custodia por parte del Concesionario GyP SAS.
z) Verificar que el Concesionario realice los traslados de vehículos entre parqueaderos autorizados previa aprobación de la SDM.	Para el mes de septiembre de 2023, se realizó la validación y verificación de 138 servicios de traslados desde el parqueadero transitorio de la Fiscalía ubicado en la dirección Avenida 63 No. 96-03, al parqueadero de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), los cuales cumplían de manera adecuada con los requisitos establecidos en los procedimientos vigentes y aprobados. La relación de estos servicios, junto con los soportes fueron entregados por la Concesión, la revisión se realizó con base al manual GO-PR-02 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES, Anexo 15-42 GR-F014 formato revisión traslados a Tenjo septiembre de 2023	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizó la verificación documental y los videos de salida y entrega de los vehículos en el Patio de la Fiscalía en Tenjo (Cundinamarca), y como resultado de dicha verificación se aprobaron los 138 servicios de traslado, los cuales cumplían con los requisitos y parámetros establecidos en la normatividad vigente. Así mismo, se realizó la aprobación de 04 servicios especiales por concepto de solicitud de grúa tipo gancho para realizar reacomodación de vehículos dentro el patio 50 (Puente Aranda) en el cual están parqueados vehículos remanentes a cargo de la SDM; estos servicios especiales fueron aprobados por el Sr. Yesid Fonseca mediante correo interno, y el cual forma parte de los soportes del Acta OP 181 de verificación de servicios especiales y traslados a Tenjo del mes de septiembre de 2023.
aa) Verificar que las actividades y procedimientos se realicen de acuerdo con las especificaciones operativas y/o técnicas, conforme con lo estipulado en los documentos que hacen parte del contrato de concesión y la normatividad vigente sobre la materia	Para el mes de septiembre de 2023, se realizaron verificaciones frecuentes de acuerdo con los procedimientos desarrollados por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión tomando como fundamento los siguientes manuales: a) PAR-MA-01 V11 MANUAL DE	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizó seguimiento a los hallazgos evidenciados en las visitas de verificación a la aplicación de procedimientos en patio, y en estas visitas y seguimiento mensual se evidenciaron novedades en el proceso de subsanaciones en lo referente a la permanencia de herramientas de los

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. b) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. c) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. d) GO-PR-07 V0 PROCEDIMIENTO TOMA DE VÍDEOS DE INMOVILIZACIÓN. e) PAR-MA-001 V10 MANUAL DE PARQUEADERO, CUSTODIA Y FACTURACIÓN DE VEHÍCULOS INMOVILIZADOS. f) GO-MA-01 V7 MANUAL OPERATIVO DE INMOVILIZACIÓN Y TRASLADO DE VEHÍCULOS. g) GO-PR-002 V4 PROCEDIMIENTO SERVICIOS ESPECIALES Y OTROS SERVICIOS ESPECIALES. Entre otras actividades realizadas, se verificó de manera frecuente que los procedimientos sean aplicados de manera correcta por el personal de grúas y auxiliares de parqueadero de la Concesión. Al igual, se envía diariamente a la Entidad, reportes de validación de cupos, permanencia e índice de rotación, entre otros datos de los vehículos a los cuales se les realiza el proceso de inmovilización y tienen ingreso al parqueadero No. 1; se realizó en acompañamiento con la Interventoría Empreger, la visita de verificación de procedimientos en parqueadero, el día 12 de septiembre de 2023 formalizada mediante Acta OP174, en la cual se revisaron diferentes aspectos en el procedimiento del ingreso de los vehículos inmovilizados, avance en la adecuación de la zona Florida y Floridablanca y el procedimiento de subsanaciones. Acta OP174 12092023 Verificación de procedimientos en patio	mecánicos externos en el área del taller de subsanaciones, se realizó seguimiento a las obras de infraestructura programadas por el Concesionario GyP SAS para mejorar la seguridad de los vehículos custodiados en los patios Florida y Floridablanca, se verificaron los procedimientos de ingreso y descargue de vehículos en los patios de custodia, la colocación de los sellos adhesivos en los vehículos inmovilizados, se verificaron los procedimientos de ingreso y permanencia de personas externas dentro de las instalaciones de los patios, y demás procedimientos registrados en el Manual vigente. Todas las novedades y hallazgos evidenciados se registraron y se dejó constancia en el Acta OP_174 del 12 de septiembre de 2023.
bb) Vigilar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas estipuladas en los documentos que hagan parte del contrato de concesión, así como las adquiridas contractualmente por la interventoría.	Con el fin de verificar el correcto cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el contrato de concesión, la Interventoría Empreger remitió 10 comunicados durante el mes de setiembre de 2023, relacionados con el cumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato de Concesión. Así mismo, se documentó la matriz de control en la cual se registra el cumplimiento de las obligaciones del contrato de Concesión y la matriz de autocontrol de la Interventoría. A continuación, se registran los comunicados remitidos por la	Durante el mes de septiembre de 2023, se remitieron 10 comunicados dirigidos al Concesionario GyP Bogotá SAS y la SDM, con el fin de realizar el seguimiento y control de la adecuada aplicación de los procedimientos aprobados y cumplimiento de las especificaciones técnicas del servicio contratado.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Interventoría relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas: Comunicado GRUAS3-INTV-SDM-545-23 de septiembre 08 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-842-23 de septiembre 15 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-843-23 de septiembre 18 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-846-23 de septiembre 20 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-847-23 de septiembre 20 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-848-23 de septiembre 21 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-852-23 de septiembre 25 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-854-23 de septiembre 25 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-855-23 de septiembre 25 de 2023 Comunicado GRUAS3-INTV-GYP-863-23 de septiembre 29 de 2023 Tabla 15-43 Comunicados relacionados con el cumplimiento de especificaciones técnicas – septiembre 2023.	
cc) Emitir informe de los casos en que, una vez izado el vehículo, haya sido descargado el mismo y/o entregado al ciudadano caso en que se verificará tal situación, para determinar si procede o no afectación a los ANS del Concesionario.	Al cierre del día 30 de septiembre de 2023, se encuentran en revisión por parte del Concesionario GyP Bogotá SAS, el estado final de 5 vehículos que presentaron solicitudes de servicio, pero no cuentan con registro de ingreso en el parqueadero, por lo anterior, el Concesionario se encuentra pendiente en aclarar 5 presuntos sucesos de descargue en vía, los cuales se identifican con los siguientes números de placas: NNL86C, LMS644, GPW123, SOD252 y una placa que registra como “No Legible”. Tabla 15-46 Sucesos de descargue de vehículos en vía una vez izado	Durante el mes de agosto de 2023, se remitieron 5 oficios dirigidos al Concesionario, con el fin de realizar el seguimiento y control de los presuntos descargues en vía, y una vez el Concesionario presente las explicaciones y/o justificaciones se determinará si es procedente las novedades para el indicador 15.1.5 del Anexo 1 del Contrato de Concesión. Tanto la Secretaria Distrital de Movilidad como la Interventoría requirieron la respuesta por parte del Concesionario GyP Bogotá SAS y así mismo se realiza seguimiento a dichas novedades, donde se realizó la solicitud de aclaración respecto a estos cinco (05) casos que no contaban con registro de ingreso al patio del Concesionario durante el mes de septiembre de 2023.
dd) Realizar seguimiento y dar respuesta a los casos que apliquen a las peticiones, quejas, sugerencias y reclamos manifestados por el ciudadano en la prestación del servicio de inmovilización,	El seguimiento y respuesta a las diferentes PQRS, se encuentran descritas en el componente jurídico del informe No. 17 de la Interventoría Empreger, correspondiente a las actividades	Durante el mes de septiembre de 2023, se dió respuesta a la información solicitada por la Contraloría Distrital, con respecto a las gestiones adelantadas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad para

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
traslado, custodia y salida del vehículo	ejecutadas durante el mes de septiembre de 2023. Informe No. 17 de Interventoría – septiembre de 2023	solucionar las novedades evidenciadas en el hallazgo 3.2.4.1 con respecto a la cantidad total y el porcentaje de vehículos remanentes pendientes de traslado a patios de la SDM.
ee) Verificar e informar a la Entidad que los cupos de los parqueaderos cumplan con el número requerido de acuerdo con el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114 y al año de operación.	Para el mes de septiembre de 2023, se requerían 5.987 cupos y el Concesionario cuenta con 8.117 cupos, de los cuales 1.712 cupos se encuentran en reserva para la Secretaría Distrital de Movilidad conforme al modificatorio No. 2 del Contrato No. 2018-114, que equivalen a 24.653 metros cuadrados dispuestos como área para la custodia temporal de vehículos remanentes. Así las cosas, el Concesionario cuenta para la operación normal del contrato No. 2018-114 con: (8.117 – 1.712) = 6.405 cupos de operación. Adicionalmente, la Interventoría presentó de manera diaria el porcentaje de ocupación del parqueadero, el cual no superó la capacidad de los 8.117 cupos y que al cierre del 31 de agosto de 2023 se encontraba en el 74,5% de su capacidad. Para controlar esta actividad, la interventoría remite diariamente el porcentaje de ocupación del parqueadero, y se puede observar que, con corte al 30 de septiembre de 2023, se encontraban 10.798 vehículos en custodia del Concesionario, con una ocupación de 4.332 cupos, entre el Parqueadero No. 1, Rodeo, y Musy, Florida y Florida Blanca. El mayor número de vehículos custodiados corresponde a 8.183 motocicletas, seguido de 1.374 automóviles y 463 ciclomotores. Tabla 15-48 Proyección mensual estimada de cupos requeridos en el parqueadero autorizado Tabla 15-50 Porcentaje de ocupación de cupos.	Durante el mes de septiembre de 2023, se verificó la disponibilidad de cupos para la custodia de vehículos inmovilizados por infracciones al Código de Tránsito, y se evidenció que el nivel de ocupación que se registra con corte a septiembre 30/23 es del 74,5% (incluida la reserva de cupos en Patio Florida y Floridablanca) en los patios del concesionario GyP SAS, lo cual hasta el momento no afecta la operación normal de los patios.
ff) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio y reportar los hallazgos encontrados y resultados a la SDM y seguir todo el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	La medición de los Acuerdos de Niveles de Servicio - ANS en concordancia con el procedimiento establecido en Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de Concesión No. 2018 - 114, en el capítulo 17 del presente informe mensual, teniendo en cuenta que son trece (13) indicadores: nueve (9) operativos y cuatro (4) TICS, conforme a la operación realizada por GYP BOGOTA S.A.S. No obstante, se informa del comportamiento trimestral de los ANS 15.1.1, 15.1.2 y 15.1.3, presentado en la reunión de seguimiento del contrato de Interventoría. Se concluye que, el Concesionario presentó un comportamiento estable del porcentaje de cumplimiento de los indicadores 15.2.1. (108%) y 15.2.2. (99,9%) durante el mes de septiembre de	Durante el mes de septiembre de 2023, se obtuvo un comportamiento estable y adecuado de los indicadores 15.2.1. y 15.2.2. que hacen referencia al componente operativo de patios del contrato de concesión 2018-114. Adicionalmente, se realizó un análisis del porcentaje de cumplimiento promedio de los indicadores 15.1.1. – 15.1.2. y 15.1.3, arrojando los siguientes resultados: El Indicador 15.1.1 registró un porcentaje de cumplimiento del 92,93%, disminuyendo en un 2,12% respecto al mes anterior. El Indicador 15.1.2 registró un porcentaje de cumplimiento del 93,67%, disminuyendo en un 2,87% respecto al mes anterior. El Indicador 15.1.3 registró un porcentaje de cumplimiento del 87,77%, disminuyendo en un 1,18% respecto al

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	2023. Tabla 15-58 Niveles de cumplimiento ANS	mes anterior. Se solicitó al concesionario GYP BOGOTÁ SAS incrementar el nivel de cumplimiento en cuanto a los indicadores expuestos anteriormente hasta que se alcance el 95% requerido por parte de la supervisión del contrato.
gg) Realizar seguimiento activo y emitir recomendaciones al Concesionario con relación a la estrategia de operación y/o documentos que haga sus veces, así como planes de mejora con el fin de procurar mantener tiempos de respuesta adecuados; además de advertir previamente a la Secretaría Distrital de Movilidad y agotar las diferentes instancias a fin de conminar al concesionario al cumplimiento en la atención de los diferentes servicios solicitados.	Durante el mes de septiembre de 2023, se realizaron diferentes actividades de seguimiento a las observaciones y acciones de mejora evidenciadas en las visitas de seguimiento: a) Verificar que el procedimiento de ingreso y salida del parqueadero de los vehículos inmovilizados se realice de conformidad con lo establecido en el Anexo 1"Especificaciones Técnicas. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Se realizó seguimiento para establecer con el acompañamiento de la interventoría y con apoyo de tecnólogos en parqueadero realizó la verificación en el parqueadero No. 1, del correcto procedimiento de ingreso y descargue de vehículos inmovilizados. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en los siguientes anexos: Anexo 15-3 Formato ingreso de vehículos agosto de 2023. Anexo 15-4 Formato salidas de vehículos agosto de 2023. b) Verificar que el procedimiento de subsanación de la infracción a las normas de tránsito y transporte que dieron lugar a la inmovilización del vehículo se realice en concordancia con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114. Dentro de las actividades diarias realizadas por los tecnólogos operativos en parqueadero, se encuentra verificar las subsanaciones realizadas a los vehículos inmovilizados por parte del usuario. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el anexo de esta sección. Anexo 15-26 OP_035 Subsanaciones agosto de 2023 en parqueadero No.1. Anexo 15-27 Formatos escaneados subsanaciones agosto de 2023. c) Verificar que la custodia de los vehículos inmovilizados se realice de acuerdo con lo establecido en el Anexo 1. "Documento de requerimientos técnicos del servicio" del contrato de concesión No. 2018-114.	Durante el mes de septiembre de 2023, se verificaron los diferentes procedimientos que se aplican en patio y se evidenciaron algunos hallazgos y/o novedades en la ejecución de las actividades operativas de patio, las cuales se evidenciaron en las actas de verificación y en las mesas de trabajo realizadas con el Concesionario GyP SAS, la Interventoría Empreger y el componente operativo de patios de la SDM. En las conclusiones registradas en el informe de la Interventoría se concluye lo siguiente: ● En el mes de septiembre de 2023, al parqueadero No. 1 ingresaron 9.798 vehículos y salieron 9.052 vehículos, se presentó un aumento de entradas de vehículos con respecto al mes anterior del 29%, teniendo en cuenta que en el mes de agosto de 2023 ingresaron 7.567 vehículos. ● Las salidas de vehículos aumentaron en un 25%, teniendo en cuenta que, en el mes de agosto de 2023, salieron 7.243 vehículos y durante el mes de septiembre salieron 9.052 vehículos. ● Al cierre del mes de septiembre de 2023, el Concesionario presentaba una ocupación del 74,5% de los 8.117 cupos aprobados (incluye los cupos de reserva de los Patios Florida y Floridablanca). ● Para el mes de septiembre, el Concesionario remitió los soportes de la presentación de los servicios especiales en los tiempos descritos en el procedimiento vigente, por lo que, se evidencia una mejora en la entrega de estos soportes con respecto al mes anterior. ● Aunque se evidenció un incremento de servicios a demanda respecto al mes anterior y teniendo en cuenta lo expuesto en las diferentes mesas de trabajo referente a las novedades presentadas en la revisión de DVR en los periodos anteriores, se ve reflejado una mejora de un 60% en la disminución de las cifras de novedades para el mes en comento. En las recomendaciones realizadas al concesionario GyP, se registra: ● Definir una estrategia que permita dar Cumplimiento estricto a las normas de tránsito por parte de las tripulaciones en

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	Los tecnólogos operativos en parqueadero realizan los requerimientos establecidos dentro del Anexo 1 Documento de requerimientos técnicos del servicio Realizando verificación a el proceso de traslado y custodia de vehículos, realizando el cambio de sellos que presenten deterioro, asistencia y verificación del retiro de vehículos y a la supervisión de traslados de remanentes. La evidencia de las actividades realizadas se presenta en el siguiente anexo: Anexo 15-30 Actas y consolidado cambio de adhesivos septiembre de 2023.	vía, de igual manera las políticas del plan estratégico de seguridad vial - PESV, toda vez que, para el mes en estudio se siguen presentando observaciones en el no uso del cinturón de seguridad por parte de las tripulaciones de grúas, exceso de velocidad y uso de equipos bidireccionales. Se recomienda al Concesionario, definir estrategias y controles para la atención de todos los servicios programados y a demanda requeridos por la Secretaría Distrital de Movilidad. ● Se recomienda al Concesionario, implementar las acciones de control donde garantice que todo vehículo que salga solo podrán hacerlo si media una orden de la autoridad de tránsito, con la factura vigente de los servicios prestados ● Realizar las jornadas de concientización y socialización de los manuales operativos vigentes para el presente contrato, de igual forma se recomendó realizar recapacitaciones a los tripulantes de las grúas, así mismo atender las solicitudes generadas por las múltiples fallas en el cargue y visualización de los DVR, también se realizó la recomendación de identificar tripulantes o situaciones que afecten la operación y se presenten de manera reiterativa y así mismo se les instruya respecto a las normativas vigentes, con el fin de evitar la imposición de sanciones por infracciones al tránsito y transporte.

COMPONENTE DE TECNOLOGÍA E INTERCONECTIVIDAD

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
a) Controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y componentes del sistema de información y la plataforma TIC utilizado por el Concesionario	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se continuó con el seguimiento de las observaciones que quedaron pendientes por subsanar en el ciclo de auditoría asociado al sistema de gestión de videos (SGV), se logró llevar el cumplimiento a un 95%. 2. Se realizaron actividades de inspección y validación en la plataforma TIC de las grúas. 3. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en la plataforma móvil de la grúas de periodos anteriores.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-122 SEGUIMIENTO SUBSANACION AUDITORIA SGV2023(20SEP23)

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
b) Monitorear, verificar y realizar seguimiento continuo a la operación de los sistemas de información y del componente TIC solicitando al Concesionario las mejoras, actualizaciones, correcciones y ajustes para la adecuada prestación del servicio y su mejora continua	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se finalizó el ciclo de auditoría de subsanación, enfocado a validar el cierre de las ocho observaciones levantadas en el ciclo de auditoría principal al Sistema de Gestión de Videos 2023, además de los ocho nuevos compromisos registrados en el ACTA-TI-116 del 30 de agosto de 2023. 2. Se realizó el seguimiento al reporte y análisis de estadísticas Digiturno.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-116 del 30 de agosto de 2023. 2. Acta TI-119.
c) Verificar y avalar los requerimientos de modificaciones, actualizaciones y cambios de los sistemas de información y del componente TIC del Concesionario de acuerdo a las condiciones y necesidades de la operación para la prestación del servicio al ciudadano.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se implementó el cambio C112 para el cual se tomaron las grúas con mayor número de servicios prestados y se revisó la fecha más lejana grabada en el DVR, la cual como mínimo debe alcanzar los tres meses tal como lo solicita el anexo-1, para lo cual se modificó el reporte que ahora incluye una columna donde se totaliza la cantidad de servicios prestada por año, y también se analizará la cantidad de servicios del último trimestre. 2. Se solicitó el cambio C113 en el cual se busca evaluar la viabilidad para crear nueva opción en C-Móvil que permita cargar el archivo Excel que lleva la Secretaría Distrital de Movilidad. 3. Se continuó trabajando en el cambio C-114 referente al control de cancelación de servicios y ajustes (comparenderas)	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: Acta TI-120 Acta TI-114
d) Verificar que el Concesionario disponga del software adquirido o desarrollado según requerimientos y especificaciones del Anexo 1 Documento de Requerimientos Técnicos del Servicio del Contrato de Concesión con sus respectivas licencias de uso, documentación funcional y técnica para la correcta ejecución del contrato.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la implementación según la sesión de pruebas al desarrollo de las notas financieras que no serán reportadas a la DIAN, el cambio fue implementado en producción y funciona sin novedades. 2. Se remitió la información relacionada con los datos para pruebas de interoperabilidad	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-109. 2. ACTA-TI-115.

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	entre los sistemas FENIX y C-Móvil, para adelantar pruebas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad.	
e) Revisar y evaluar el plan de contingencias y de políticas de la seguridad de la información de la Concesión.	El plan de contingencia se verifica anualmente mediante un proceso de auditoría tecnológica, durante el periodo no se validó el plan de contingencias y las políticas de seguridad.	El plan de contingencia se verifica anualmente mediante un proceso de auditoría tecnológica, durante el periodo no se validó el plan de contingencias y las políticas de seguridad.
f) Presentar y ejecutar los planes de auditorías trimestrales para los sistemas de información y todo el componente TIC. Los planes de auditoría deberán incluir como mínimo: ● Fecha y duración de la auditoría ● Objetivo ● Alcance ● Detalle del proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC a auditar. ● Recursos (humanos, tecnológicos, documentales, etc.) para el desarrollo de la auditoría	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó el seguimiento el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, debido a los nuevos compromisos los cuales tuvieron seguimiento en el mes de septiembre. 2. Se dio inicio al último ciclo de auditoría de 2023 referente a la contingencia en redes y seguridad	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: ACTA-TI-088 SOCIALIZA PLAN DE AUDITORIA SISTEMA GESTION VIDEOS 2023 ACTA-TI-093 Sesion2_AuditoriaSGVIDEOS ACTA-TI-095 Sesion3_AuditoriaSGVIDEOS_documental ACTA-TI-107 SOCIALIZA_INFORME_AUDITORIA_SGV2023 ACTA-TI-112 SESION2 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 ACTA-TI-116 SESION3 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 ACTA-TI-122 SEGUIMIENTO SUBSANACION AUDITORIA SGV2023
g) Auditar todos los sistemas de información y el componente TIC del Concesionario mediante las herramientas tecnológicas de auditoría de bases de datos y de monitoreo dispuestas por el Concesionario y/o resultantes del proceso de seguimiento e inspección técnica, operativa o funcional de la Interventoría.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó el seguimiento el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, debido a los nuevos compromisos los cuales tuvieron seguimiento en el mes de septiembre. 2. Se tuvo un avance con la auditoría de subsanación, cerrando con un avance del 95%. 3. Se dio inicio al último ciclo de auditoría de 2023 referente a la contingencia en redes y seguridad	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: ACTA-TI-088 SOCIALIZA PLAN DE AUDITORIA SISTEMA GESTION VIDEOS 2023 ACTA-TI-093 Sesion2_AuditoriaSGVIDEOS ACTA-TI-095 Sesion3_AuditoriaSGVIDEOS_documental ACTA-TI-107 SOCIALIZA_INFORME_AUDITORIA_SGV2023 ACTA-TI-112 SESION2 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 ACTA-TI-116 SESION3 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 ACTA-TI-122 SEGUIMIENTO SUBSANACION AUDITORIA SGV2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
h) Elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario dentro de los ocho (8) días hábiles siguientes a la finalización de la auditoría, los informes para la revisión y comentarios a que haya lugar, los cuales deben incluir como mínimo: ● Fecha y hora de la auditoría. ● Proceso, procedimiento, funcionalidad, sistemas de información y/o componente TIC auditado. ● Responsables ● Objetivo. ● Alcance ● Desarrollo de la auditoría ● Hallazgos Nota: El Concesionario puede presentar comentarios sobre los hallazgos encontrados por la Interventoría dentro de los tres (3) días calendario siguientes al recibo del informe de auditoría, quedando a criterio de la Interventoría la aceptación o rechazo de los comentarios recibidos del Concesionario, en caso de aceptación la Interventoría realizará los ajustes al informe de auditoría informando a las partes la versión final del informe.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se realizó el seguimiento el plan de auditoría trimestral enfocado a la gestión de videos del Concesionario, debido a los nuevos compromisos los cuales tuvieron seguimiento en el mes de septiembre. 2. Se tuvo un avance con la auditoría de subsanación, cerrando con un avance del 95%. 3. Se socializa el informe final del proceso de auditoría, el cual no tuvo observaciones.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: ACTA-TI-107 SOCIALIZA_INFORME_AUDITORIA_SGV2023(18jul23) GRUAS3-INTV-GYP-773-23.
i) Una vez se cuente con la versión final del informe de auditoría, deberá requerir al Concesionario el plan de mejora y realizar el seguimiento a las acciones correctivas, controles y mejoras implementadas por el Concesionario sobre los hallazgos de las auditorías. La Interventoría debe elaborar, socializar y entregar a la SDM y al Concesionario los informes de seguimiento, avance y cierre de los hallazgos de las auditorías.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. En el mes de septiembre se validó el avance de las 8 observaciones que se levantaron durante la inspección principal al sistema de gestión de videos entre los cuales quedaron algunos pendientes para el mes de octubre como lo son: - Pendientes los paneles para la activación de CCTV de Floridablanca. - Se seguirán gestionando requerimientos quincenales en cuanto a la reincidencia de fallas en la plataforma móvil de grúas. - En proceso la recuperación de los enlaces a los registros fotográficos. Nueva revisión el 19-oct.23 Después de validar los hallazgos pendientes, se logra un nuevo avance del 95%, con el cual se cierra de forma definitiva el proceso de auditoría al sistema de gestión de videos-2023.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: ACTA-TI-088 SOCIALIZA PLAN DE AUDITORIA SISTEMA GESTION VIDEOS 2023 ACTA-TI-093 Sesion2_AuditoriaSGVIDEOS ACTA-TI-095 Sesion3_AuditoriaSGVIDEOS_documental ACTA-TI-107 SOCIALIZA_INFORME_AUDITORIA_SGV2023 ACTA-TI-112 SESION2 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 ACTA-TI-116 SESION3 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 ACTA-TI-122 SEGUIMIENTO SUBSANACION AUDITORIA SGV2023

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
j) Realizar las pruebas tecnológicas que la supervisión estime convenientes o de acuerdo a las necesidades de la operación y la calidad del servicio, concesionado y conceptuar sobre las mismas.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se implementó el cambio C112 para el cual se tomaron las grúas con mayor número de servicios prestados y se revisó la fecha más lejana grabada en el DVR, la cual como mínimo debe alcanzar los tres meses tal como lo solicita el anexo-1, para lo cual se modificó el reporte que ahora incluye una columna donde se totaliza la cantidad de servicios prestada por año, y también se analizará la cantidad de servicios del último trimestre. 2. Se solicitó el cambio C113 en el cual se busca evaluar la viabilidad para crear nueva opción en C-Móvil que permita cargar el archivo Excel que lleva la Secretaría Distrital de Movilidad. 3. Se continuó trabajando en el cambio C-114 referente al control de cancelación de servicios y ajustes (comparenderas)	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: Acta TI-120 Acta TI-114
k) Verificar y avalar los inventarios tecnológicos de los sistemas de información, del componente TIC del Concesionario y de todos sus servicios asociados.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 2. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.
l) Verificar el cumplimento de las obligaciones específicas del Concesionario derivadas de los requerimientos del componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 1. Se continuó con el seguimiento de las observaciones que quedaron pendientes por subsanar en el ciclo de auditoría asociado al sistema de gestión de videos (SGV), se logró llevar el cumplimiento a un 95%. 2. Se realizaron actividades de inspección y validación en la plataforma TIC de las grúas. 3. Se realizó seguimiento a la subsanación de las fallas presentadas en	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. ACTA-TI-116 del 30 de agosto de 2023. 2. Acta TI-119. 3. Acta TI-120. 4. Acta TI-114 5. Acta TI-109 6. Acta TI-115. 7. ACTA-TI-088 SOCIALIZA PLAN DE AUDITORIA SISTEMA GESTION VIDEOS 2023 8. ACTA-TI-093 Sesion2_AuditoriaSGVIDEOS

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
	la plataforma móvil de la grúas de periodos anteriores. 4. Se finalizó el ciclo de auditoría de subsanación, enfocado a validar el cierre de las ocho observaciones levantadas en el ciclo de auditoría principal al Sistema de Gestión de Videos 2023, además de los ocho nuevos compromisos registrados en el ACTA-TI-116 del 30 de agosto de 2023. 5. Se realizó el seguimiento al reporte y análisis de estadísticas Digiturno. 6. Se implementó el cambio C112 para el cual se tomaron las grúas con mayor número de servicios prestados y se revisó la fecha más lejana grabada en el DVR, la cual como mínimo debe alcanzar los tres meses tal como lo solicita el anexo-1, para lo cual se modificó el reporte que ahora incluye una columna donde se totaliza la cantidad de servicios prestada por año, y también se analizará la cantidad de servicios del último trimestre. 7. Se solicitó el cambio C113 en el cual se busca evaluar la viabilidad para crear nueva opción en C-Móvil que permita cargar el archivo Excel que lleva la Secretaría Distrital de Movilidad. 8.Se continuó trabajando en el cambio C-114 referente al control de cancelación de servicios y ajustes (comparenderas) 9. Se verificó la implementación según la sesión de pruebas al desarrollo de las notas financieras que no serán reportadas a la DIAN, el cambio fue implementado en producción y funciona sin novedades. 10. Se remitió la información relacionada con los datos para pruebas de interoperabilidad entre los sistemas FENIX y C-Móvil, para adelantar pruebas por parte de la Secretaría Distrital de Movilidad. 12. Se dio inicio al último ciclo de auditoría de 2023 referente a la contingencia en redes y seguridad. 13. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 14. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto.	9. ACTA-TI-095 Sesion3_AuditoriaSGVIDEOS_documental 10. ACTA-TI-107 SOCIALIZA_INFORME_AUDITORIA_SGV2023 11. ACTA-TI-112 SESION2 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 12. ACTA-TI-116 SESION3 AUDITORIA_SUBSANACION_SGV2023 13. ACTA-TI-122 SEGUIMIENTO SUBSANACION AUDITORIA SGV2023
m) Evaluar y hacer seguimiento mensual al cumplimiento de los acuerdos de niveles de servicio referentes al componente TIC.	Para controlar y verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas, funcionalidades y correcto funcionamiento del sistema de gestión, durante el periodo se realizaron las siguientes actividades: 3. Se verificó la última versión del inventario tecnológico entregado por el concesionario para el cálculo de los ANS. 4. Se verificó el inventario de software a disposición del proyecto.	En relación con el cumplimiento de esta obligación se obtuvo los siguientes resultados: 1. Se realizó el cálculo de los ANS tecnológicos.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>n) Suministrar a su propio costo firmas digitales provistas por una entidad certificadora, abierta y autorizada por el Organismo Nacional de acreditación ONAC, para el personal designado en las actividades en el cual se requería la utilización de este mecanismo digital.</td><td>Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de agosto de 2022 hasta el 27 de agosto de 2024 para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 08 de julio de 2022.</td><td>Las firmas digitales, fueron proporcionadas por el proveedor fueron proporcionadas por el proveedor Andes Servicio de Certificación Digital S.A., Nit 900.210.800-1 el cual emitió el certificado, con vigencia desde el 27 de agosto de 2022 hasta el 27 de agosto de 2024 para 16 firmas digitales, las cuales están en funcionamiento. Se informó a la Secretaría Distrital de Movilidad, con el comunicado GRUAS3-INTV-SDM-004-22, del 08 de julio de 2022.</td></tr>
<tr><td>o) Emitir los conceptos técnicos/tecnológicos que sean solicitados por la SDM.</td><td>Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.</td><td>Durante el periodo no se emitieron conceptos tecnológicos solicitados por la SDM.</td></tr>
<tr><td>p) Atender las solicitudes de auditoría extraordinarias que requiera la SDM.</td><td>Durante el periodo de abril de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría</td><td>Durante el periodo de abril de 2023 no se recibieron solicitudes especiales de auditoría</td></tr>
<tr><td>17.2 INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>a) Equipos de Cómputo: El Interventor deberá disponer como mínimo quince (15) equipos portátiles de cómputo que funcionen correctamente, de las siguientes características técnicas mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo portátil</td><td>Modelo de línea corporativa</td></tr>
<tr><td>Memoria Ram</td><td>Mínimo 4GB</td></tr>
<tr><td>Capacidad de Almacenamiento en Disco</td><td>1 Tera Byte</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo 6ta generación ó equivalente.</td></tr>
<tr><td>Sistema Operativo</td><td>Windows 10 Professional 64 bits</td></tr>
<tr><td>Herramientas de Ofimática</td><td>Procesador de texto, Hoja de cálculo.</td></tr>
<tr><td>Antivirus</td><td>Software antivirus no gratuito ni de uso</td></tr>
</table></td><td>En el periodo de junio de 2022, periodo de inicio del proyecto, Se realizó verificación en físico de los elementos que componen la infraestructura tecnológica en el parqueadero 1, esta revisión se hizo de manera presencial con todas las personas involucradas en el proyecto, dando inicio, lo anterior quedó registrado mediante acta AD_003 del 13 de junio de 2022.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.</td><td>La SDM emitió concepto de aprobación de la obligación contractual relacionada con la infraestructura tecnológica para el proyecto.</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
libre.		
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor en el cual se incluyan características exigidas en el presente Anexo Técnico. - Fichas de especificaciones técnicas de los fabricantes de los equipos de cómputo, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler equipos los cuales deben ser nuevos se evidencian las cantidades, líneas, modelos y seriales de equipos de cómputo dispuestos por el Interventor para el desarrollo del contrato de Interventoría. - Factura(s) y/o soportes de las licencias de uso del software según modalidad de licenciamiento del fabricante. - Soportes de titularidad de las licencias de software para uso de la Interventoría, según políticas de licenciamiento del fabricante del software. - Actas de entrega de los equipos al personal de Interventoría		
b) Elementos de oficina El Interventor deberá disponer de mínimo tres (3) impresoras láser multifuncionales (escáner, impresión dúplex y fotocopiadora) con conectividad de red, de alto rendimiento y resolución. Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales: - Inventario de impresoras, en la cual se relacione el fabricante, modelo, serial y ubicación física de las impresoras multifuncionales dispuestas por el Interventor para el desarrollo del contrato de interventoría. - Copia de la(s) factura(s) de adquisición o alquiler de equipos. - Ficha de especificaciones técnicas del fabricante de las impresoras multifuncionales, se debe incluir	La verificación de los elementos de oficina se encuentra documentada bajo acta AD_003 del 13 de junio de 2022, durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.	Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de oficina.

<table>
<tr><th>OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA</th><th>SEGUIMIENTO REALIZADO</th><th>RESULTADO OBTENIDO</th></tr>
<tr><td>fuente verificable de la información.</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>c) Equipos de comunicación: El Interventor deberá disponer de mínimo veintisiete (27) equipos de comunicación celular de las siguientes características mínimas:
<table>
<tr><th>Característica</th><th>Detalle</th></tr>
<tr><td>Equipo de telefonía celular</td><td></td></tr>
<tr><td>Pantalla</td><td>Mínimo High Definition (HD) de 5.5”</td></tr>
<tr><td>Cámara Posterior</td><td>Mínimo 13 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Cámara Frontal</td><td>Mínimo 8 Mega Pixeles</td></tr>
<tr><td>Capacidad de almacenamiento</td><td>Mínimo 32 GB</td></tr>
<tr><td>Procesador</td><td>Mínimo ocho (8) núcleos.</td></tr>
<tr><td>Plan de voz</td><td>Minutos ilimitados todo operador</td></tr>
<tr><td>Plan de datos</td><td>Mínimo 20 Giga Bytes</td></tr>
</table>
Con el inicio del contrato, el interventor deberá aportar los siguientes soportes documentales:
- Inventario de equipos de comunicación celular en el cual se incluya marca, modelo, IMEI, número de línea celular, características de los equipos solicitadas e información del personal del Interventor responsable de los mismos.
- Fichas de especificaciones técnicas del fabricante de los</td><td>Durante el periodo se validó la carpeta Anexo 7.1 Recursos Técnicos del informe de Interventoría donde se anexan los soportes de pago del servicio celular, lo cual permite validar el cumplimiento de la obligación referente a equipos de comunicación.
Así mismo mediante correo electrónico del día 9 de junio de 2022, el Director de la Interventoría compartió los soportes documentales requeridos para la verificación del cumplimiento de esta obligación.

Durante el periodo no se reportaron cambios respecto de este inventario a la SDM.</td><td>Se evidenció el cumplimiento de la obligación manifiesta referente a los equipos de comunicación.</td></tr>
</table>

OBLIGACIÓN INTERVENTORÍA	SEGUIMIENTO REALIZADO	RESULTADO OBTENIDO
equipos de comunicación celular, se debe incluir fuente verificable de la información. - Copia de factura de adquisición de los equipos de telefonía celular. - Copia del Contrato o Certificación de los servicios de voz y datos del operador de telefonía celular que evidencie las características solicitadas. - Actas de entrega de los equipos celulares al personal del interventor. El Interventor deberá garantizar en todo momento la correcta operación de la totalidad de equipos requeridos en el presente numeral, reemplazando inmediatamente los equipos que presenten fallas ó que no funcionen de manera adecuada, por otros de iguales ó superiores características, estos cambios deberán ser informados a la SDM, con las respectivas actas de reemplazo de los equipos y soportes documentales que permitan verificar el cumplimiento de características requeridas en el presente anexo. El interventor puede disponer de equipos adicionales para el desarrollo de las actividades de Interventoría a su propio costo, para los cuales deberá informar las características técnicas descritas en el presente numeral y razón por la cual se dispone de equipos adicionales.		

En consecuencia, certificamos el cumplimiento del objeto y las obligaciones por parte del contratista, en el marco de la ejecución del contrato 2022-921, por parte de EMPREGER SAS –BIC SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC.

Así mismo, los supervisores del contrato dejan constancia del cumplimiento por parte del contratista del pago de salarios y de sus aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la ley 789 de 2002, de conformidad con los documentos que reposan en la carpeta contractual.

4. Estado de las garantías

El CONSORCIO EMPREGER SAS - BIC / SOCIEDAD DE BENEFICIO E INTERÉS COLECTIVO BIC, constituyó la póliza de seguro de cumplimiento No. 21-44-101383415 y la póliza de responsabilidad civil extracontractual No. 21-40-101188366, a favor de la SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD, expedida por la compañía de seguros SEGUROS DEL ESTADO S.A, que cubre el Contrato No. 921 de 2022, aprobadas el 25/05/2022 por la Secretaría Distrital de Movilidad.

El estado de las garantías actualmente es el siguiente:

CUMPLIMIENTO

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Cumplimiento del Contrato 20%	Vigente por el término de la ejecución del contrato, y seis (6) meses más, contados a partir de la suscripción del contrato. Cubrirá los perjuicios derivados de: i. Incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; ii. El cumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista. iii. El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.	19/05/2022	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Calidad del Servicio Ofrecido 20%	Vigente por el término de seis (6) meses contados a partir del recibo a satisfacción de los servicios contratados. Esta Garantía cubrirá a la Entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio ocurridos con posterioridad a la terminación del contrato.	19/12/2023	19/06/2024	$1.221.654.397,60
Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales. 10%	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato	19/05/2022	19/12/2026	$610.827.198,80

RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL:

AMPAROS	PLAZOS	FECHA DE VIGENCIA		VALOR AMPARADO
		Desde	**Hasta**	
Responsabilidad Civil Extracontractual Quinientos (500) SMMLV.	Igual al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la suscripción del contrato.	19/05/2022	19/12/2023	$ 500.000.000,00

5. Sanciones contractuales y declaratorias de siniestro

En este sentido, el comité supervisor certifica que a la fecha del presente informe respecto de la ejecución del contrato de consultoría No. 2022-921, no le han sido impuestas a la Interventoría EMPREGER SAS –BIC sanciones contractuales, así mismo, tampoco se ha declarado siniestro alguno.

Por otro lado, una vez verificados los expedientes sancionatorios adelantados por la entidad, se encuentra que los procesos que cursan en contra del contrato de concesión No. 2018-114, no se relacionan con la ejecución del contrato de interventoría No. 2022-921.

6. Documentos soporte

El presente informe se soporta en los siguientes documentos:

- Cuentas de cobro de cada periodo
- Informes mensuales
- Factura correspondiente al periodo

Todos los documentos mencionados en el presente informe reposan en el SECOP II: https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticeManagement/Index?currentLanguage=es-CO&Page=login&Country=CO&SkinName=CCE

Número de proceso SDM-CMA-12-2022, así mismo, en el expediente de ORFEO (20215300550010000905E).

Para constancia, se firma el presente informe del contrato

Dada en Bogotá D.C.,

Elaboró: Angélica Cuartas Marín
Johan Sebastián Chacón Manrique
Daniel Felipe Zambrano Ferro
Zandra Patricia Ramos Chavarro
María Fernanda Sánchez
Edwar Aguilar Aguilar
Cesar Arturo Herrera Avila
Celeny Julieth Arias Posada
Claudia Milena Avila

Revisó: Eliana Torres Rodríguez
Jeimy Dayana Useche Suárez
Nicolas Giraldo Bejarano